PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVI — Nº 4835 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS BABILES

LUNES, ENERO 10 DE 1955

CORREC

TARITA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nucional de la Propiedad Intelectual Nº 478.817

Baragio

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la frovincia Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA

ministro de economia, finanzas y obras publicas St. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. WALDER YAREZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

St. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° Les publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrân por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS CENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 19 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envíz directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10^9 — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1^9 del mes siguiente al pago de la sus-sripción.

Art. 119 — Les suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición cotrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salver en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 179 — Los balances de las Municipalidades de la.
y 2º categoria auzarán de una bonificación del 30 y 50%
respectivamente, sobre la turifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, le. tarifas signientes a regir con enterioridad el dia 1° de enero del presente ana

VENTA DE EJEMPLARES

Número del dia y atrasado dentro del mes

Número atrasado de más de mes hasta año \$ 1.00

SUSCRIFCIONES

Suscripción mensual

trimestral
semestral

MINITAL CONFE

Por cada publicación por cantimeiro, considerandos varnúcines (25) palabras como un cantimeiro, as cabrara DUS. PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. († 2.50)

Los balant is de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

47) De més de l'pégina se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centimetros ó 300 palebras:	Haata 10 diss	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 dias	Exce- dente
	\$	\$		\$	\$	*
Succesorios o testamentarios	30.—	3 cm.	40	3.— cm.	60	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40,	3 cm.	80	6 cm.	120	8.—- cm.
Remates de inmuebles.	50. 	2.— cm.	90	7 cm.	120	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40	3.— cm.	70	6 cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30	2.— cm.	50	4.— cm.	70	6.— cm.
Otros edictos judiciales	4N	3 cm.	70	6 cm.	100,	7.— cm.
Edictos de minas.	50. 	6 em.				
Licitsciones.	50,	4 cm.	90	7.— cm.	120	8 cm.
Contratos de sociedades	60	0.20 la	120.—	0.35 la		
Balances.		palabra 5 cm.	100,	palabra 8.— cm.		10 cm
Otros avison	40	3.— era.	80.—	6 cm.	120.—	6.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una merca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por ceptímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	_
	FAGINA
EYES PROMULGADAS:	
1828 del 27 13 54 Ratifica el Decreto Nº 12.212 54	
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS	
de Econ Nº 672 del 30 12 54 — Aplica medicias disciplinarias a personal de la Dirección de Bosques. " " 673 " — Acumula licencias reg amentarias	
" " 675 " " — Ap ica medidas disciplinarias a personal de la Dirección Gral, de Rentas	
de Gob Nº 1433 " 23 12 54 Aplica suspensión a un empleado	85 a ₁
" " 1434 " 29 12 54 - Concede licencia per enfermedad	
" " 1435 " " — Concede licencia por enfermedad	
" " 1438 " \$1 12,54 — Aplica suspensión a un empleado	
" " 1439 " 3 155 - Consede ilcencia por gravidez " " 1440 " - Concede ilcencia por enfermedad " " 1441 " " Concede ilcencia por enfermadad " " 1442 " " Liquida partida en concepto de viático	86 al
*CITACIONES PUBLICAR:	
11784 - de Adminitración Gral. de Vialidad Nacional	
RDICTOS SUCRSORIOS SECCION JUDICIAL:	
11746 — de Rosendo Gallardo	

=	OLETIN OFICIAL SALTA, ENERO 10 DE 1955	·	-	PAC	
				A to a	
N00	11733 — De doña Feli _s a Amado.				
	11728 — De Federico Quintana y otra.				
No	11725 — De Eusebio Rufino.				
$N_{\hat{0}}$	11718 — d _e Jaime Ostchega o etc				
	11717 — de Elena Rosa Alemán o etc				
Nó	11711 — de Manuel Vazquez Luján			87	
Мo	11707 — de Eamundo Martinez	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		01	
N?	11701 — de Lauro Katopodis	- :	ļ [*]	**	
$\mathbf{N}_{\dot{\mathbf{p}}}$	11694 — De don José Daniel Vazquez				
Νo	11692 - testamentario de Maria Torres Frias				
L_{10}	11681 - de Brahm Asaud o etc	* * * * * * * * *			
Ņφ	11880 — de Eduvijes Famuy Toledo o etc	·			
	1876 — de Rafael Lancz o etc.	*******			
	1675 — de Patricio Flores				
No No	1674 — de Nicciás Giordamakis			-	
	·		1		
Mô Mô	11661 — de Juan Simón Barrios		ı		
Νo	11853 — de Hugo H. F. Barrio				
Mè	11651 — de Pablo Cruz				
No	11833 de Fortunato Nallar				
ŊĢ	11629 - de Fablo A. Nieva	+ 3 + + = 4 4 7	-[
MP	11827 de la Sur. de Julio Magao	0-E 1 = 6 % x g	٠ .		
Me	11826 - de Guillermo Villeges				
ΞŚο	11623 — de Hamona Ilda Vallejos 6 etc.—	, -,			
Νō	11621 — de Mercedes Lerma de Galeano	 .			
Νô	11621 — de Mercedes Lerma de Galeand]		
	11011 40 0425]		
$N_{\bar{0}}$	11616 — de Chanchel Singh	.,			
<u>№</u> 0 №9	11603 — de Clementina de J. E. de Albertini	sade g o s é ade			
	11596 — de Nepomucenos Amaya				
V10 M0	11594 — de Leopoldo Ossola		-		
No	11581 — de Gregorio Sulca ó etc. y otros				
Mo	11580 le Domingo R. Elizalde	• 2 B = 9 S = 4 C			
NV	11579 — de Suc. de Ramón B. Cornejo				
Ma	11577 — de Herman Rabich				
[4 →	TION OF TANKANDER WARRENTS of AIR ***********************************				
-	ALL PROPERTY OF A STATE OF A STAT				
<u>آ</u> ميد	OSESION TREINTARAL. 11886 — 8[p, Cesareo V. Martinez	. 医高面白色类原作用皮脂溶液			
NA	YYBBO ~~ SÍN' ADDSYEGN A. MYSYASTYBE + + + + + + + + + + + + + + + + + + +				
	man a com a singuitarities a car il deportuna a destrucciones.	•			
	FELTINES, MENEURA Y AMOJONAMIENTO:		36		
M¢ M¢	11718 — sp. Manuel Rengel	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		_	
74 4	TARRO MANAGEMMO Box Manifestor C. Managero (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.		,	,	
	FMATES JUDICIALES:		,		
	11747 — por José Alberto Cornejo		İ		
	11743 — Por José Alberto Cornejo.				
	11739 — por Luis Alberto Dávalos				
M	11738 — por Luis Alberto Dávalos	* * > = * 4 * 4	F		
र्युष्ट र	11787 — por José Alberto Cornejo.			. 80	j
	11732 Por Aristópulo Carral				
	11781 - Por Luis Alberto Davajes,				
N. N.	11736 Por Luis Alberto Dávalos		f 5 #		
				•	
1/4	11721 — pôr Arjuro Salvatlerra		<u>.</u>		
980	11719 — pôr Arturo Sälvatlerra				

	PACINAS
1º 11706 — por Arturo Salvatierra 1º 11699 — popr: Luis Alberto Dávalos.	92 92
19 11668 — per Luis Alberto Davalos 19 11687 — per Martin Leguizamen	92 92
CITACION A JUICIO:	
10 11716 — juicio: Julio Pizetti vsv. Juan R. Salinas	92 92
BECCIÓN COMENCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	92 al 94
ESTATUTOS SOCIALES	
No. 11722 — de la firma: Hotel Zenja S. Anónima Inmovillaria	94 al 97
Transferencia de Negocio:	
NS 11741 - de Ernesto Manuel Galli,	97
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 11736 — de la firma: Geridono & Villarreal	© 97
Thanafeesnoia de cuotas sociales	_
Nº 11740 - do la Libreria Papeteria é Imprenta El Colegio S. R. L	97
SECCION AVISOR	
ASANSUFAS	á.
No. 11745 — do la Sociedad Española de S. M. de Metán	ý'
AVISO DE SECRETARIA DE LA MACION	9:
AVISO A LOS SUSCRIPTORSS	97 al 9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISARORES	. 8
AVISO A LAS EUNICIPALIDADES	į.

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1828

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 17 - Refricase 6: decreto No 12.212:52 dej Poder Ejemtivo, de fecha 25 de marzo de

1952, que aprueba la regolución 228 dacia por la Municipa ided de San Ramón de la Nueva Oran con isola 20 de noviembra de 1931, cuyo texto es el algulante:

RESOLUCION Nº 328

Ampliación de la donación de terrenos à favor de Minimerio de S. Pública da la Nación, Signesta por jey 1079.

Art. 19 -- Ad-lefer ndum dei Poder Ejecu tivo de la provincia, concédase en donación a favor del Ministorio de Salud Pública de la Na ción como complemento de la donación esec tuada anteriormente y autorizada por ley nú indro 1079 de la provincia de Salta, promulga da con fecha 20 de setiembre de 1949, los tirreno, que comprenden las calles: Victoria, desde Rivadavia a San Martin; y Moreno, des

de Alvegr a Mitre,-Art. 29 — Remitase, para su considéracon y aprobación, copia de la presente al Poder Efecu tivo de la Provincia.-

art .30 — Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese .-

> Pedro N. Soliverez Juan Carlos Genoveso

Art. 29 - Comuniquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesion, s de la Honorab e Legislatura de la provincia de Sarta, a 163 veins te dias de mes de diciembre de año mil noveclentos cinquenta y cuatro,-

JESUS MENDEZ Presidente ARMANDO FALCON Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA Presi ente RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

PÓR TANTO

MINISTERIO DE ECOTOMIA, FINANZAS Y OSHAS PUBLICAS

SALTA, 27 de Diciembre de 1954 .-

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértege en el Regis tro de Leyes y archivese,

> RICARDO J. DUP AND Jorge Aranda

Es conta

Ramón Figueros refe de Despacho de Gobierno, l. é ! Fáblica and Company Company - Andrew Agent Agent Agent San Burgarian Company Company Company Company Company Company Company

RESOLUCIONES DE LOS

MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 672-E

SALTA, Diciembre 30 de 1954. Expediente: N9: 6662|C|1954.

V STO esta expediente mediante el cual DI RECOION DE BOSQUES Y FOMENTO AGRO-PECUARIO informa que personal de a misma se hicie on pasibles a las sanciones discipinarias establecidas en el Capítulo IX de a Ley 1138 y su decreto R glam ntario 2648 52;

El Ministro de Economia, Pinonzas y O. Públicas

RESUBLVES

Art. 17 -- Aplicar as signientes medicus di cip inárias as personal de DIRECCION DE BOS QUES Y FOMENTO AGROPECUARIO por ha ber incu rido en inasistencias durante el mes de noviembro podo, que a continuación se detal a MAPTHA & FERNANDEZ: Con dos días le sus pens on per haber fa tado tres offas con aviso mas un dia con aviso durante el mes le octubre pada.--

RICARDO FIGUEROA: Con cinco dias de sus pensión por haber faltado dos días con aviso, un gifa sin aviso y más un día sin aviso durante el mes de octubre prido.-

SOSA ANGELICA RUIZ: Con dos Jías de suspensión por haber faltado cinco días con aviso. Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte-

se el el Registro Oficial y archivese ---

FLORENTIN TORRES

Es hopia

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M de E F y O Públicas

RESOLUCION Nº 673-E

SALTA, Diciembre 30 de 1954. Expediente Nº 6693-T-1954.

VISTO lo solicitado por Tesorería Gen ral de la Provincia a fs. 1;

Al Ministre de Economia, Finanzas y O Públicas

RESUELVE

Art. 16 - Acumulase para el año 1955, la loca cia anual reglamentaria correspondiente al año 1954, y que por razones de servicio no fueran oportunamente concedidas al siguiente pe sonal de Tesorería General de la Provincia:

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO BERTA ZELAYA DE BELLETINI NICOLAS OLIVA

PILAR JUNCOSA

CARMEN SUELDO RAIMUNDO ARROYO

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte së ën el Registro de Resoluciones y archivese .--

FLORENTIN TORRES

És copia:

. <u>. . k</u>

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

RESOLUCION Nº 674

SALTA, Diciembre 30 de 1954. Expedi_mte Nº 6662|Ci54.

VISTO este expediente mediante el cual DI RECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGA-CIONES ECONOMICAS . Y COMPILACION MECANICA informa que empleados de la misma, se hicieron pasib es a las sanciones disci plinarias establecidas en el Capítulo IX de ja Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 25.852;

Por el o:

El Ministro de Salud Pública y A. Social -RESUELVE:

Art. 19 — Aplicar las siguientes sanciones dis cipilnarias al personal de DIRECCION DE ES TADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMI-CAS Y COMPILACION MECANICA, per aber incur, ido en inasistencias dura, te el mes de Noviembre ppdo, que a continuación se de a la: M. DEL P. MINONES DE AGUERO: Con un dia de suspensión por haber faltado un día con a viso más un día con aviso durante el mes de octubre ppdo,-

HORACIO CANAZARES: Con cinco dias de suspensión por haber faltado cuatro días con aviso, más dos días sin aviso.--

ELIA V. MEDINA: Con un dia de suspensión por haber faltado dos días con aviso.---

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, invirtese én el Registro de Resoluciones y archivase .--

FLORENTIN TORRES

Es copia;

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 675-E

SALTA, Littlembre 30 de 1954. Expediente Nº 6662|C|1954,

VISTO este expediento en el que DIREC-CION GENERAL DE RENTAS informa que em pleados de la misma se hicieron pasibles a las sanciones disciplinarias establecidas en el Capí tu o IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamenta rio 2648[52;

Por ello:

El Minietre de Sconomia, Pinanzas y O. Públicas RESUELVE:

Art. 10 - Aplicar jas signientes medidas dis ciplinarias al personal de DIRECCION GENE RAL DE RENTAS, por haber incurrido en ina sistencias durante el mes de Noviembre ppdo., que a continuación se detalla:

LINDAURA CASTILLO: Con un dia de suspension por haber faltado tres días con aviso.-MARIA C. DE BELLONE: Con un dia de guspen sión por haber faltado un día con aviso más acumula una falta con aviso del mes de cetu-

GLADYS B. CRISTOBAL: Con un dia de suspen sion por haber fa tado un dia con aviso mas una falta con aviso del mos de ectubre.--

Art. 26 - Comuniquese, publiquese, insértese en el eRgistre Oficial de Kesolusiones y archivese --

FLORENTIN TORRES

Es රෙල්ල

Pedro Andrés Artanz I te de Desporthe del M. de E P y O Publica

RESOLUCION Nº 676-E

Salta, Dici mbra 20 de 1954.

Expte. Nº 6662|C|54. VISTO este expediente en el que DIREC-CION GENERAL DE INMUEBLES informa que empleados de la misma se hicieron pasi

bles a las sanciónes disciplinarias estableci da₃ en e Capítulo IX de la Ley 1138 y su Deor to Regiamentario 2648;52;

El Ministro de Economia, Pinantas y O. Públicas

BESUE LVE:

Art. 10 -- Aplicase las siguentes medidas dis ciplinarias a personal de DIRECCION GENE-RAL DE INMUEBLES, por haber incu rido en irasistencias durante el mes de noviembre ppdo, que a continuación se detalian;

MARIA A. DE ZAMORA, Con un cia de suspensión por haber fa ta o dos días con aviso.-CARMEN RIVAS: Con un dia desuspensión por

haber llegado tarde dos dias durante el mes de osctubre y dos días tardes durante el mes de no viembre.

JUANA C. DE LOPEZ REYNA: Con un dia de suspensión por haber faltado dos días con aviso ANGELICA FRANCIA: Con un dia de suspension por haber falcado dos días con aviso.-

BLANCA PEREYRA: Con un dia de suspensión por hab a faltado un día con aviso, más una falta con aviso durante el mes de octubre.

CLARA BRAVO: Con un día de suspensión, por haber faitado un dia con aviso, mas una fal ta con aviso durante el me, de octubre.-

GLADYS R, D DE PENALVA: Con un dia de suspensión por haber faltado un día con aviso más una fa ta con aviso durante el mes de oc-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial de Resoluciones y archi-

FLORENTIN TORRES

· Pedro Andres Arrans

Es To

1.1. d. Desponio del Mille E. F. IV O.-Públicas

resolucion no 1433—G.

SALTA. Diciembre 23 de 1954. Expte Nº 7315|54.

VISTO la nota de fecha 7 del mes en curso, de Contadu la General ce la Provincia, comuni cando que el empisado de la Dirección General de Archivo de la Provincia, don Migue Angel Salom, ha incurrido en inasistencias, haciendose por lo tanto pasible a sanciones disciplinaries;

El Maisto de Gobierne, fusticia e L Pública

RESUELVE

10 - Apricar dos (2) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al auxiliar 30 de la Dirección General de Archivo de la Provin cia cion MIGUEL ANGEL SALON, de conformi uad a las disposiciones previstas en el Capitulo IX de la Ley 1138 y su decreto reglamentario 2648 53; in publication is the second

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Librode Resoluciones y archivese.—

JORGE ARANDA

Es codin

Ramón Figueros Ofinis Mayor de Gobierno, justicio é l. Público

RESOLUCION Nº 1434-G

SALTA, Diciembre 29 de 1954.

-VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 2º de División de Personal de Jefatu a de Policia, don Vicente Paul Prieto, solicità no venta ((90) días de dencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General

El Ministro de Gobiarno, fusficio o 1. Público RESUELVE:

16 — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con gode de sueldo, al Auxiliar Don VICENTE PAUL, PRIETO, con anterioridad al día 9 de noviembre del año en curso. 29 — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

JORCE ARANDA

Le copie

- Namón Figueros No de Despecho de Gobiena, j é l. Público

RESOLUCION NO 1485-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1954.

VISTO e presente expedianté en el que el Agente de Policia de la Comisaria Sección Segunda, don Juan Crisóstomo Flores, solicità trescientos treinta y sieto (3)7) clas de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Convaduria General.

A Ministro de Gébierno, Justició a 1. Pública

REBUBLVE:

15 — Consoler trescientes trainta y siete (337) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a) Agente de Policia de la Comisaria Sección Seguada, don JUAN OFILOS TOMO FLORES, con anterioridad al dia 23 de sugro de año en ourso.

2º — Dése al Libro de Rese delenes, comuniquese, etc. —

JORGE ARANDA

La capia

Ramon Figueros Isla de Desparho da Gobierza I à i Público

RESOLUCION No 1484-G.

SALTA, Diclembre 29 de 1954.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policia de la Comisaria Sección Cuarta, don Secundino Copa Zerpa, solicita noventa (90) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Consacuría General.

Pinistro de Gobierne, fuedola e l. Pública RESUELVE:

1º -- Conseder novênta (90) días de ligencia por enfermedad, con guse de sucido, al Agento de Policia de la Comi aria Sección Guarta, con ESCHADINO COPA ZERPA, con suc-

terioridad al día 29 de noviembre del año en curso.

29 - Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copio

Ramón Figueroa ple de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1437-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1954. Expediente No 660454.

VISTO la resolución Nº 618 de fecha 31 de agosto ppdo., dictada por la Cámara de Alquileres, por a que se modifica el art. 1º de la resolución Nº 239 de fecha 20 de abril ppdo., fijando el valor locativo de! immueble ubicado en esta ciudad en la calle España Nº 820 ocupado por don Néstor Fernández Bravo y de propledad de la sucesión del Dr. Lucio Ortiz, en a suma de \$ 243.45 mensuales; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48 de esto i obrados, la propietaria señora Zulema Sánchez de Bustamanto de Ortiz, accompaña certificado de Obras Sanitariás de la Nación, solicitando que de conformidad al mismo, se rectifique el cálculo efectuado por la Cámara de Alquileres a fs. 27 en concepto del impuesto que abona por obras sanitarias, dicha propiedad;

Que encontrando ajustada a derecho la men cionada resolución de la Cámara de Alquielres y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estade,

El Matatro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1º ... Confirmar la resolución Nº 618 dictada per la Cámara de A quileres con fecha 31 de agoste del año en curso, en 10s autos caratulados "Réctor Fernández Bravo va. Sucesión Dr. Lucio Ortiz, denuncia excesivo alqui er inmueble ca le España 820. Ciudad", debiendo la Cámara de Alquileres rectificar el cálculo her cho por la misma respecto al pago de impuesto por obras sanitarias a fs. 37, de conformidad al certificado de la Administración Genéral de Obras Sanitarias de la Nación, que contro en estos obrados.

20 -- Dése al Libro de Résoluciones, comuniquese, etc. --

JORGE ARANDA

Er Copia:

Maria Émba Bales de Lémme Oficial Mayor de Gobierne J. é I. Pública.

RESOLUCION Nº 1488-G.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

VISTO la nota de la Câlvei Penitenciaria de fecha 27 de diciembre en curso, en la que comunica la aplicación de sanciones disciplinatias a personal de su dependencia;

El Ministre de Gobierno, Justicia e I. Pública R B B U B L V B :

10 - Aplicar un (1) día de suspensión, al empleado de la Cárce! Penitenciaria con funciones específicas en la imprenta del establecimiento, don ESTARCIDIO VALLEJOS, por

haber faltado sin aviso y sin causa justificada, Art. 35 del convenio Nacional Justicialista Nº 138|50 en vigencia para la Industria Gráfica y Afines.

2º — Dése al Libro de resoluciones, comuniquese, etc. —

JORGE ARANDA

· Es copia

Ramón Figueroa leis de Despecho de Goblemo, j. 6 i Pública

RESOLUCION Nº 1439-G.

SALTA, Eñero 3 de 1955.

VISTO el presente expediente en el que la empleada de la Cárcel Penienciaria, señora Elsa Susana Astigueta de Martínez, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez; y atento a lo informado por Contaduría General.

Li Ministre de Gobierno, Justicia e f. Pública RESUELVE:

17 — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con gove de sueldo, a la empleada de la Cárcel Peniteuciaria, señora ELSA SUSANA ASTIGUETA DE MARTINEZ, con anterioridad al día 14 de diciembre del año ppdo —

29 — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc. —

JOECE ARANDA .

Es copia

Ramén Figueros : sies de Despacho de Góbieras, J é E Pública

RESOLUCION Nº 1440-G.

SALTA, Enero 3 de 1955.

VISTO es presente expediente en el que el empieado de a Cárcel Penitenciaria, don Jesús Valentía Gómez, solicita dez (10) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fai 3,

El Ministro le Gobierno, Justicia e I. Pública

FÉSUELVE:

1° — Conceder diez (10) dias de licencia por enfe. medad, con gose de sue do, al empleade de la Ogrcel Penitenciaria, Don JESUS VALENTIN GOMEZ, con anterioridad al dia 14 de noviembre des año ppde.—

3º — Dése al Libre de Resoluciones, comuniquese, etc. —

JORGE ARANDA

ge ochia

Ramén Figueroa ste de pospueno de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIÓN Nº 1441-G.

SALTA, Enero 3 de 1955.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policia de la Provincia eleva planilla de licencia por enfermedad del empleado
de la misma don Ceferino Flores; y atento al
certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a f₈, 2/3 de estos obrados, res
pectivamente.

El Ministro de Cobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

19 — Conceder al agente de la Comisaria Sección Segunda de Jefatura de Policía, don CEFERINO FLORES, treinta (30) dias de licencia por enformedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 30 de noviembre próximo pasado; de conformidad a las disposiciones contenidas en el articulo 6º de la Ley

29 - Dése al Libro de Resoluciones, comumiquese, etc. -

JORGE ARANDA

หิลเทอ์ท Flaueron iele de Despache de Gobier. a l'é i Pablica

RESOLUCION Nº 1442-G.

SALTA, Enero 3 de 1955.

VISTO el Memorandum Nº 97 de fecha 3 del mes en curso, elevado por la Secretaría Gene al de la Gobernación, en el que solicita autorización para que el Oficial 5º don Marcelo V. Astigueta de esa Secretaria, viaje al interior de la Provincia en misión oficial,

El Ministra de Costaria, tuancia e l. Pública. RESULLVE:

1º - Autorizase a Oficial 5º de la Secretala General de la Gobernación, don MARCE-LO WALTER ASTIGUETA, a viajar al inferior de la Provincia en misión cricial por el término de dos (2) días.

20 — Por HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, liquidese dos (2)

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11746 - EDUCTO: El Dr. RAFAEL ANGEL

FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en

to Civil y Comercial, cita y emplaza por el tér

mino de treinia dias a herederos y acresdores

de ROSENDO GALLARDO.- Habi itase ja je

días de victicos, al Oficial 5º de la Secretaria General de la Gobe nación, don Marcelo Walter Astigueta, por el concepto expresado en el punto anterior.

30 - Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. -

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa

jale de Despacho de Gobieria, I é I. Público

LICITACIONES PUBLICAS

No :1742 — Ministerio de Obras Publicas de Nacional, Licitación pública de as obtas gel

Nº 11734 - MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|55, para el día 27 de Emero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de alfalfa, maiz y avena.—

Los pliegos correspondientes podrán ser retirar os por los interesados todos los días hábites de 6.45 a 13.30 horas, de los siguientes

Dirección de Administración - Laval. e Nº 945 - BUENOS ALRES.

la Nación Administración General de Via Mari puema sobre e, rio Bermejo en Manuel i ovii y accesos, tramo Pichanal -- Emparcacion, \$ 8.801.534.70. Se aceptan variantes con su eres tructura de hormigón precomprimido. P.es nta ción propuestas: 7 de marzo, a las 13 holas en ia Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, piunta paja, Capital Federal,

e, o al 20105

SECCION JUDICIAL

mo mes de Enero.— para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario ii) 3|1 al 14|2|54

Nº 11728 - SUCESORIO - El Sr. Jues de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por trainta dias o interesados en el juicio "SUCESORIO de FÉDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo aperolbimiento.—

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GELIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 31[12]54 a1 11]2|55

Nº 11725 - El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta dias.- Kabilitase la feria de Enero .- SALTA, Diciembre đe 1954.---

E. GILÍBERTI DORADO Escribano Secretario e) \$1|12|64 &1 11|2|58

Nº 11718 — SUCESORTO: HI Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Pri mera Nominación de la Provincia de Salta,

Esc. Alto Uruguay. -- Concepción de las Sie. rra (MISIONES)

Esc: — Oberá - Oberá (MISIONES)

Esc. San Ignacio — San Ignacio — (MISIO NES)

Esc. Edorado — Edorado (MISIONES) Esc. Lomitas -- Las Lomitas (FORMOSA)

E3c. Cmt, Fontana + Cmt. Fontana (FOR $MO \checkmark A)$.

Esc. Clorinda —Clorinda (FORMOSA)

Esc. Bajo Faraguay |-- Av. 25 de Mayo y Fortin Yunca (FORMOSA)

Esc. Ofán — Orán (SALTA).

Esc. San A. de los Cobres - San A. de los Cobres (SALTA).

Esc. San Martin de los Andes - San Martin de los Andes (NEUQUEN)

Esc. Aluminé - Aluminé (NEUQUEN). Esc. Bariloche - San Carlos de Bariloche, (RIO NEGRO).

Esc. 1 Bolson - El Bolson (RIO NEGRO) Esc. Asquel - Esquel (CHUBUT).

Esc. Jose de San Martin - José de San Martin (CHUBUT).

Esc. Rio Mayo - Rio Mayo (GOB, MILI-TAR COMODORO RIVADAVIA).

Esc. Lago Buenos Aires - Perito Moreno (GOB. MILITAR C. RIVADAVIA).

Esc. El urbio - Yacimiento Pie. Perón (SANTA CRUZ)

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION ANIBAL DOMINGUEZ

Cmt. Mayor de Administración Director de Administración Gendarmeria Nacional

e) 4 al 18|1|55

cita y emplaza por treinta dias a herederos y screedores de don JAIME OSTCHEGA o JAI ME SEPZEL OSTRZEGA bajo apercibimiento de ley. Sa ta, Noviembre 23 de 1954 - Escribano Secretario. Habilitase la fe la de Enero.

E GILIBERTI DORADO - Escribano Secre-

e) 30|12|54 al 10|2|55

Nº 11117 - SUCESORIO,

Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Insumela 28 Nominación Civil, cita por treinta dias a herederos y acceedores de ELENA ROSA ELEMAN o ELENA ROSA ELEMAN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secreteric

e) 20|12|54 al 10|2|55

no 11707 — edicijo sucesorio: rapael ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instan cia Primera Nominación en to Civil y Comer cial, dita y emp aza por treinta dias a herede ros y acreedones de don EDMUNDO MARTÍ-NEZ, para que hagan valer sus derechos.— Ha

ria para la publicación del presente edicte. E GILIBERTI DORADO Escribano Secreta lo e) 10|1 al 18|2|56

Nº 11725 - EDIUTO SÚCESORIO: El señor Jusz Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acredores do dona francisca mernandez ramós DE CLEMENT's, per treinta dias. Habilitase la feria de enero-

Salta, 28 de diciembre de 1964

Waldemar Simenson — Escribano Secretario e) 4|1 al 15|2|55.

Nº 11789 - EDICTO -- RAFAEL ANGEL FI GUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Ci vil y Comercial, Primera Nominación, cita y emp aza a herederos y acceedores de doña FE LISA AMADO, por treinta dias, para que du rante dicho termino comparezcan a hacer va ler sus derectios.- Habilitase la feria del proxi bilitase la Feria de Enero para su publicación. E GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 29|12|54 al 9|2|55

Nº - 11711 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri mera Instancia S. mera Nominación Civil y Comercial cita y em ploza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN .- Se ha bilita la feria de enero para los edictos.— Saita Dickembre 28 de 1954.—

E GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 29|11|54 al 5|2|55

NY 11501 -

mi Juez de 1º instancia y 1º Nominación Ordi y Comercial, cita por 30 días a herederos y serectores de LAURO KATOFODIS. Ha bilitase la feria de anero. Salta, 24 de diciembre de 1954 -- GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27 12 04 al 7 2 08.

No 11094 - ETICTOS

El señor Juez de lra. Instancia 4ta. Nomina ción, en lo U. y C. cita y empaza por train ta dias a herederos y acresdores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ... Habilitase la feria del mes da Enero.

Saita, dicientore 13 de 1954

WALDEMAR A SIMPSRN - Secretario e) 22|12|54 al 2|3|15

nº 11893 — EDICTO TESTAMENTARIO: EL Br. Juez de Primera Instancia Čivil y Comercial, Tercera Nominación, cita y conplaza por treinta días herederos y acreedores y a los legerarios MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCIA TORRES DE CHEMETIEKE Y TRISTAN GARCIA TO-HRES BENJAMIN ROQUE, Hermanas Tercia ries Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Vitervo, Estevan Mor s Martinez, Parroquia de la Meroba de esta ciudad, Ema Mentero, Cris tina Ceballos, Angelica de Sayago e hijos, Maria Biena Galante Garcia Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballoz, Alberto Geballog y Hestor Ceballos, Cura Eclesiastico de Salta, Comunicad Franciscana de Salta Car men Cornejo de Kolbenheyer, Arturo Kolbenhe grit, Margarita Mogney, Aligusto Mattento, Telesforo Beniles, Parroquia de la Viña y La Mêr ced, Testamentació de MARIA TORRES FRIAS, pura que presenten hacer valer sus derschos Publicaciones Forn Salvino y Boletin Oficial Habilitese la ferla més de Enero próximo.-Balta; Diciembre 20 de 1954.- Alfredo Hector Cammarota, Escribano Secretario

e) 2112 al 10256.

Nº 1681 - SUCESORIO.-

El s'hor Jue: en lo Civil y Comercial de la Se gunda Nominación de la Provincia cita y empia sa por el termino de treinia dias, bajo aperelbimiento de ley a heredeios y acreedores de BRAHIM ASSUD y de AYIA O HAYIA CHAIN DE ASSUD. Fara la publicación de este edicto está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 20 de 1954 ANTBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21|12|64 al 19|2|55

Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores we EDUVLJES FANNY TOLEDO 6 FANNY EDUVIJES TOLEDO, habilitase feria.— Salta, Diciembre 16 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 21|12|54 al 19|2|55

Nº 11676 — TESTAMENTARIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta dias a herederos y acreedores de RAFAEL YANEZ o RA FABL YANEZ CARPIO.— Habilitase la feria Sa ta. Dici unbre 18 de 1954 -- Waldemar Simesen - Ecoribano Secretario -

e) 20|12|54 al 28|1|55

Nº 11675 — SUCESORIO.— Él Sedor Just de Cuaria Nominación Civil y Comercial cite y emplaza por treinta dias a herederos y acrosdores de PATRICIO FLORES — Habi itase la fetia de snero 1965 para las publicaciones.- Sal ta, 6 de Dicienibre de 1954.- Waldemer Simesen - Meribano Secretario -

e) 20|12|54 al 28|1|65

Nº 11674 - EDICTO SUCESORIO: - El Senor Juez de Frimera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a heredaros y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS - Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diclemb.e de 1954.---

ALPREDO HECTOR CAMMAROTA - Escribano Secretario,

e) 20|12|54 al 28|1|65

Ny 11883 - Suoesorio:

El Sr. Juez Civil de 4º Nominación cita y emplaza a herededos y accessores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el termino de treinta dias. Habilitasa la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemas Simensen — Secretario. e) 17|12|54 al 28|1|55

Nº 11661 - El Juez Civil y Comercial de Cuar ta Nominación, cita y emplasa por treinta dise a hereneros y scheedores de JUAN SI-MON BARRIOS.— Habilitase la feria de enero Salta, 15 de diciembre de 1954

e) 18|12|34 al 27|1|68

No 11660 — EDICTO: Jorge L. Jure, Juez de la. Instancia en lo Civil y Comefcial, 4a. Montinación, cita y emplaza por el término de treinta dias a los herederos y acreedores de Julio Raul Gallac, por selectos que se publicarán en el Boletín Oficial y Poro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955. Weldemar Simensen - Secretario.

e) 15|12|54 el 27|1|56

Nº 11653 — SUCESÕRIO: El Sr. Juez de 15 Înstância 48 Nominación cita por treinta dias a hérederos y acreedores de don HUGO RO-NORIO FERNANDEZ BARRIO. - Espuitase pa

Nº 11680 — Juez del Primera Instancia Civil y . ra la publicación la proxima feria de Enero,— Salta, 10 de Diciembre de 1954 - WALDEMAR SIMENSEN -- Secretario.

e) 14|12|54 al 25|1|55

Nº 11651 - EDICTO: JORG7 LORAN JURE, Juez civil 7 comercial de Primera Instancia 4 Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de PABLO CRUZ, A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial de Enero.

WALDEMAR A. SIMENSEN - Secretario e) 14[12|54 al 25|1[55

Nº 11632 - SUCESORIO: Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial dita por 30 dias a herederos y acredores de FOR TUNATO NALLAR. Habilitase la feria de ene ro -- Salta, Diciembre 9 de 1954 --WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.

e) 10/12/54 at 21/1/55

Nº 11629 - SUCESORIO:

Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 dias a heraderos y acresdores de PABLO ALFREDO NIEVA. Eabilitase la feria de enero.--SALTA Diciembre 6 de 1954,-WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretarie.-

e) 9|12|54 al 20|1|55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Ti tular que suscribe, cita por treinta diagra interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo apercibiniento de Ley.-CACHI, 28 de Octubre de 1954 .--

JUAN CHOUE — Juez de Paz Titulár

e) 9|12|54 at 30|1|68

Nº 11628 SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel FI gueros. Ju-z de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, clia y em plaza por treinta dias a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLEGAS,- Habilitase la feria de anero próximo para publicación de edictos....

SALTA Novivemble 22 de 1854...

E. GILLBERTI DORADO Escribano Secretario e) 9|13|54 al 2)|1|58

Nº 11093 -- SUCESORIO: El Just Civil de Ter cera Perchavión, cita y emplaza por treinta dias a herederos v zerezdores de doña RAMO na ilda vallejo o ramona ada va-LLEJOS Salta, diciembre 2 de 1984 - Alfredo Hector Cammarota, Escribano Secretario, Habili tase la feria del mes de enero de 1955 - Vale. 6) 7|12|54 21 13|19|55

Nº 11621 - SUCESORIO, Tristan A. Espeche Juez Bra. Nominación Civil y Comercial cita a neredo os y acreedores de MERCEDES LER MA DE CALEANO por 10 dias. Habilitase is terio de enero.

Salte dictembre 3 de 1984 ALFREDO RECTOR CAMMAROTA Escribatio Secretario.

ë) 7|12|64 al 19|10|66

Nº 11619 - EDICTO::

Luís R. Casermeiro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Maria Guilierrez de Mamaní, por edicios que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño habilitase la feria de Enero 1955. Anibal Urribarri Secretario e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia
Civil y Somercial 3rs. Nominación cita y emplaza por treinta días a peredero, y acreedores.
de CELESTINO ALLUE PAULES díajo apercibimiento de ley Habilitase terra Enero próximo.

ALFREDO 157 1078 CLIMMAROTA

Escribario Secretario 6) 7,12|54 al 19|1|55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don CHENCHET, SINGH, por treinta días. Habilitase la feria de enero. WALDEMAR SIMENSEN Escribano — Secretario.

e) 7|11|54 al 19|1|55

Nº 11815 - SUCESORIO:

Jorge L. Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acteciores de DARIO CRISANTO RAMIREZ Habilitase la ferra de enero —Salta, 2 de diciembre de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 6|12|54 al 18|1|55

Nº 11603 - EDICTO SUCESORIO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE AMBERTINI para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para publicación.— SALTA, 30 d. Noviembro de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secreta-

e)3|12|54 al 17|1|55

No 11596 .- EDICTOS

El Sr. Juez. de 1ra. Înstancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— Waldemar A. Simessen, Escribano Secretarlo.—

e) 2|12|54 al 14|1|55,--

Nº 11594.- EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.—

e) 2|12 al 14|1|55.--

Nº 11881 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Pri mera Instancia y Tercera Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA O ZULCA, FELICIANA GUITIAN DE SULCA O ZULCA E ISIDORA SULCA O ZULCA DE DE ZERPA.—

Habilitese la ferla.—

SALTA, Noviembre 29 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 30|11|54 al 12|1;55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINA-CION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVIN CIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE — Ha bilitese la feria de enero próximo.— Waldemar Simesen Escribano Secretario

e) 30|11|54 al 12,1;55

Nº 11578 — RAFAEL ANGEL FIQUEROA, Juez del Juzgado de la Instancia, la Nomina ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—Habilitese la feria.—

SALTA. Noviembre 22 de 1954.— E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 30|11 el 12|1₁54.

Nº 11.577

Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos.— Salta, Novivembre 25 de 1954.-

ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario
e) 29|11 al 11|19|55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO: — El Sevor Juez de la Instancia, 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilitase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—

Alfredo Hector Cammarota — Escribano spere tario.

e) 26|11 a) 24|13|64

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 - POSESION TREINTANAL: Habiendose presentado por ante este Juzgado de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don CESAREO VICTOR MARTI-NEZ, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en la localidad de Cachi, de partamento del mismo nombre de esta Provin cia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguan, LIMITADA: al Nor te, con el Rio Calchaquí; al Sud, con calle publica; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSIÓN de 17 m. de frente pc: 17 m. de fondo OATASTRO Nº 307.— y STTIO liamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado, plantado, ciavado, cercado y LIMITANDO: el Norte, con herederos de

Renteria: al Sud; con terrenos de Fabriciano López y Carmen Diaz; al Este, con propiedad de Benjamin Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente y 50 15 m. mas o menos de fondo CATASTRA DO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, Dr Luis R. Casermeiro cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.—Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.— SALTA. Noviembre 29 de 1954.

Publicación: "Boletin Oficial" y "Foro Salte-

Habilitese la feria de Enero 1955.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretaria e) 1º12 al 13/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11713 - EDICTO -

Se ha sab r que se presento el Dr. Samuel Fe ipe Caprini por don MANUEL RENGEL, so licitando el deslinde y amojonamiento del lími to Norte de la finca "BORDO" o "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección departamento Metan, teniendo los siguientes limites: al Norte, con fine "Lagunita", Sul, con finca "Mojón", Egte, Rio Pasaje y O ste, con finca "Masubi". Ei Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial 29 Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los ciarios "Boletin Oficial" y "Foro Saltaño", a todos los interesados para que dent o de dicho término comparezcan a hacer valer sus cerechos en legal forma. Habi itessi la feria del mes ae enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANI BAL URRIBARRI, Escribano Secretario,-

30|12|54 al 10|2|55.

No 11695 - Edicto deslinde mensura Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se propento don Rogie T. Lazarte, solicitando des linde mensura y amojonamiento de la finca . Pa omar", ubicada en Rosario de la Fron tera y complicata de dos fracciones, con siguiente extensión y limites.— Frimera Fracción: 400 m tros con cincuenta centimetros fren te por, una legua de fondo.- Limites: Norte, audesion Jose Benigno Posadas; Sud finca Cie nega Sucesión De Cores: Esta, fracción misma finca de Roman Leal y Celestino Romano; Oss te por una legua de fondo Limites: Norte, Hernderos Orion Leal.— Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centimetros de frente por una media legua de fondo. Limites: Norte, otra mitad de la fracción de Roman Leal. Sull, Cienega Sucesión de Cores: Este, fracción misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta. Catasiro Nº 807 .- Sr. Juez Civil y Comercial, ara. Nominación cita y empaza por treinta dias a quien se considere intresado para hacer valer sus derechos. Habilitase proxima feria para esta publicación.— Salta Diciembre 14 de 1954.

0) 22 12 54 21 2 2 58

REMATES JUDICIALES

Nº 11747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — AZUCAR Y VINO — SIN BASE

El Cía 19 de Enero de 1955 a las 18.— ho las en mi escritorio. Dean Funes 169, Ciudad, l'emataré SIN BASE, 50 bolsas de azucar de pri mera ca idad y 400 cajones de vino marca "Ca cique" los que se encuentran en poder del depo sitario judicial Sr. Ernesto Reston, comiciliado en Guemes 333 de la ciudad de Tarlagal, de es ta Provincia.— El comprador ent egará e vein te por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Priera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en judicio: Ejecutivo Segón Martin 2 y Cia vs. Ernesto Reston.—Comisión de arancel a cargo del comprador—Edicios por 8 días en Boletin Oficial y Norte. Habi itase sa feria de Enero de 1955.

e) 10 al 19 155

nº 11/45 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASES INFIMAS:

EL DIÁ JURVEJ 17 DE FEBRERO DE 1956 6 ias 11.— Rores, en el local sito en calle Guemes No 143 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada evaluación fiscal, se determinan-a continuación;

- a) Lete Nº 170 Catastro 1032 Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 511 mes. al Este e sea limitando con lote 169 208. mts.; al Sud 354 mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y a Ceste mide 222. mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una cuperficie total de 7. Hécures, 48 ar as 34 centeareas. BASE DE VEUTA 6 7.000. —
- b) Lots N9 2 Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frense por 70,— mts. de fondo.— Superficie 1.313.10 mts2., limitando al Norte lete 1; al Est. 10te 3; al Oeste ca le Avellaneda y al Sud parte de 10s 10tes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—
- e) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17.33 mt₃, de frente por 32.— de fondo, Superficie 901.18 mt₃2., limitando al Norte lote 1; al Este estre Tucuman; al Sud lote 5 y al Ceste lote 3.— BASE DE VENTA \$ 266.68
- c) Lote 7 -- Catastro 2697-- Mide 8 -- ints fie frente por 89 -- mts. de fondo. Superficie 712 -- ints2, imitando al Norte lote 6; a. Este calle 8 de Julio; al Sua lote 8 y al Oeste lote 1 -- RAID DE VENTA \$ 138.33.
- e) Lote 12 Catastro 2711 Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Esie; 16. mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 164. mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105. mts. en su costado Sud o sea collidando fon los lotes 18 y 18. Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA 3 733.32
- 1) Lote 19 Catastro 2719 Mide 50.40 mis. As fronte sobre calle 9 cm Julio 0 sea al Oeste; 30 mis. en all costado Este, coindando con fendo de 162 lotes 13 al 17 inclusive; 45 misen al costado Norte, colindando con ter lotes 13 y 39 metros en al costado Sud, colindando con el lote 30 Superficie 2:100 mts.2 BA EF DE VENTA 3 666.66
- g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.86 mts de frante per 104.— int_s de fondo. Superficie

6.310.70 m_{ts} .2, limitando al Norte calle sin nombre; al Esto calle Avellaneda, al Sud confracciones LL. y M. y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

- h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts de frente por 104 mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts. 2, limitando a Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Av.llaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32
- i) Lote 2 Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2., limitando al Norte lote 1; al Estudo 10te 14; al Sud lote 3 y al Ceste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66.
- j) Lote 5 —Catast o 2733— Mide 16.40 mts. de frente per 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este 16te 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—
- k) Lote ? Gatastro 2730— Mide 17.33 mts. ide. frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; a. Sud calle sin hombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 256.66 L) Lote 9 Câtastro 2729— Mide 16.40 mts. de f ente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts2., limitande al Norte lote 10; al Este calle Avel aneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 6.— BASE DE VENTA \$ 200.—

LL) Lote 10 —Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fonco.— Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este cal e Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VEN-TA \$ 200.—

Las medidas, superficie y imites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Co nejo del año 1930. — Los datos de los lotes mencionados en os incisos b al LL inclusive, según plas no archivado en Occión. Gral. de Inmuebles bajo Nº 129 de R. de la Frontera.- Titulo registirado al foio 202 aslento 257 del libro P. de Titulos de Rosario de a Frontera. G avamenes a folice 405 y 420 asi atos 663 y 694 del libro A, de Gravamenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por cleato. de seña v a cuenta del preció de venta, el saldo una vez aprobado ej remate - Ordena Sr.. Juez de Primera Instância Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato - Juan Sava vs. Jorge P. Murad - Comisión de arancel a cargo del compador.-Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7|1 a: 17|2|58

nº 11735 → Por: Luïs Alberto Davalos Judicial — Sin Base Maquina Doser

El día Luns, 17 de enero de 1955, habilitada la Fria, a horas 18, en 20 de Febrero 12, re metaré SIN BASE: Una maquina de obser inar ca "Singer" de sele cajones, que se encuentra en poler de la depositaria judicial Bra. Doris Ra va A. de Candalatt, domiciliada en calle Apolinario Saravia 250 de esta ciudad.— Ordena: Exemo Tribunal de Trabajo, en autos "DIFE-RENCIA DE SALARIOS — MARCHINO MARTINEZ VS. VICTOR CANDALAFT" Expte. 984: 955,— En el aspe del renate e: 20% como seña

a cuenta de procio.—Comisión de arancel a car go del comprador.— Edictos 3 días "B. Oficial y "Norte".

e) 5 al 17|1|55

NY 11738 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — CAMION

El día Viernes 21 de Enero de 1955, habilitada la Feria a horas 18, en 20 de Febrero 12, rema taré SIN BASE: Un camión marca Chevrolet, modelo 1939, patente municipal Nº 1489, de La Caldera, Dpto, Capital, que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Pedro Apaza, domiciliado en calle Leguizamón 1831 de esta ciudad.— Ordena: Exemo Tribunal del Traba jo, en autos "COBRO PESOS POR TRABAJOS A DESTAJO — DAMIAN VICTORIA VS. PEDRO APAZA" Expte. 1095/54.— En el acto del temate el 20% como seña a cuenta de precio.—Comisión arancel a cargo del comprador. Edic tos 5 días "B. Oficial" y "Norte".

e) 6 al 19|1|55

Nº 11797 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - FINCAS EN "EL CARRIL" DE-PARTAMENTO DE CHICOANA.

EL DIA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Ca lie Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con a base de las dos tenceras partes de cada avaluación fiscal, los inmuebles que se mencio nan a continuación os que se encuentran ubi cados en jurisdicción del Pueblo de "El Carril" del Departamento de Chicoana de ésta Provincia;

- Immueble can todo lo edificado, gercado y plantado, casa y terreno, ubicada en a Pueblo de "El Carri.", Doto de Chicoana, com una su perficie apreximação de 2.— Hectareas, fimitando al Norte con propiedad de Emilio Mata y con el camino que va de El Carril a Calvimonte; al Sud prejiedad de Patricio Martin Córdoba; al Nacients con propiedad de Paula de Zaba a y al Poniente con propiedad de Emi io Mata, de Miguel Yarade, de Agustin Zamora y con cami no Nacional de Salta a Cafayate .- 20) Inmue be con casa sitio, costumbres y derechos, ubi cado en el Pashio de El Carril, Dpto. Chicoana, cuyo terreno está formado por a lotes; siendo el primero de 7.93 mts. de frente per 23.80 mts. de fonde y el segundo mide 25.80 mig. de frente per 78.80 mts. de fondo, los mencionados lotes se encuentran unidos y limitan en conjun to, al Norte con propiedad de Aurora T. de Diaz al Sud y Este con propiedad de Ancarnación P. de Córdoba y Ceste con el callejón que conduce a Quachipas - 30) Casa y terreno con to do lo edificado, e avado y plantado, ubicado en e. Pueblo de El Carril, jurisdicción del Dpto. de Chicaena de esta Provincia, con extensión de 34.— mts. de frents sobre calle Pública del nom brado Pueblo de En Carril y luego un martillo hacia el Naciente en el cual tiene un anche de 83 mts. por 140. mts. de fonde, comp endico el inmushlo dentro de los siguientes limites: Al Norte propiedad de Bartolo Neri, de Cerina B. de Suarez y de dona Aurora T. de Disa, al Este y al Sud, con propiedad de dena Resa y dena Dolores Cordoba y al Oeste con la cale Publica de Palebio de E. Carril,— Titulos de estas propie dades fegistradas a folio 481 - 495 - 374 y 324, asimtos 700—1— 552 y 449 de los libros 10. de Titules y à de Bi L de Cricoana — Valor Fis

cal en conjunto de \$ 145,200.— Cajastro en con junto Nº 285 .--

BASE DE VENTA \$ 96,800

20) Fincas denominadas SANTA FLORENTI-NA y "GRANJA ROSADA", con todo lo en eilas edificado, p'antado y cercado y sus derechos de agua, ubicadas en el Partido de El Carril. Opto. de Chiccana de esta Provincia, las dos fin cas unidas fourian una sola propiedad y están comprendidas dentro de los siguientes limites; al Norte Rio Pulares, Este finca "Barrancas" o "La Barranca" de don Agustín Zamora (hoy su Sucesión), al Sud la nombrada finca "Barrancas y la finca "San Francisco" de doña Amalia T de Serrano y por el Oeste una finca de Domingo D. Justi de la cual la supara el camino de Suma lao a Guachipas, con superfice de 145.- Hectáreas 9.145 metros cuadrados .-- VALOR fiscalen confunto de \$ 153.000.— Catastro en conjunto N^{9} 157.— Titulos registrados al folio 107 asien to 1 del Libro 1 de R. I. de Chicoana .--

BASE DE VENTA \$ 102.200.--

El comprador entregará el veinte por clento de seña y a cuenta del precio de venta el saldo una vez aprobado el remata.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comorcial en juicio: Ejecución Hipotecaria"La Arrocera del Norte S. A." vs. Patricio Martin Córdoba.— Comisión de arancel a cargo del com prador,- Edictos por 30 dias en Boletín Oficial y No.te - Habilitada la fera de Enero de 1955 para la publicación de edictos.

... GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 5|1 al 16|2|55

Nº 12732 - Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - BASE \$ 48.000.- minacional Inmueble en esta Ciudad

El dia martes 25 de Enero de 1955, a las on ce horas, en mi escritorio - Dean Funes 960venderé en subasta pública y al mejor postor con a base de Cuarenta y ocho mil pe SON MINACIONAL, el inmueble compuesto de terreno con todo le edificado, clavado, planta do y adherido al suelo, ubicado sicalle Alvarado entre Arenales y Gorriti de esta Ciudad.-Medidas: terreno 11,20 mts. frente por 11,10 mts. de c. f.; fondo cestado Este 52,80 mts. y costado Oeste 62,30 mts. Superficie terreno: 585,98 mts. suad ados. Limites: N. propieciad ge Candelaria e Mària Candelaria Martearena v con prop. de Rosario C. de Salcedo; al B. ca ha Alvarado; al E. prep. de Féo. Viñuales y a C. con propiedad de Juana Cruz de Lianca Titulos: řegistrados al fo 345, As. 7 del libro 36 H. T. C. Nomenclatura Catastrali Circ. 1 - Sec. E Manz. 6→ Parcela 13- Partida 3258. Grava menes: Hip. en 1er. término a favor del Sr. Manuel Lais Lajad por \$ 48.000,- min. regis trada al Fº 345, As. S del libro 56 R. I. C.; Em burgo ordenado por Exma. Cámara de Paz Le trada en autos "Ejec. Figueroa Guemes vs. G S. Sartini, por la suma de \$ 250.- m|n. re gistrado al fo 346, As. 9 del libro citado; Em bargo ordenado Exema. Camara de Paz Letrada an autos "Fco. Quiroga vs. G. C. Sartint" por ia sima de \$ 555.— mn: registrado do \$46, As. 10 del mismo fibro.

Publicación edictos por 15 días Bolena Ofi cial · Norte.-- Seña de practica-- Comisión c comprador. Con habilitación de ferla.-JUICIO, "Prep. Via Ejec. Fco. Quirogo vs. Ge

rardo Sartini — Expte. 9149|54' Jámara de Paz Letra a - Secretaria Nº 2. Sa ta, diclembre 31 de 1954

e) 3 ai 24|1'54

Nº 11781 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 10 de Enero de 1955 habilitada la ferla, a jas 17 horas en 20 de Febrero 12, re mataré SIN BASE; los derechos y acciones embargados al demandado, sobre un lote de te rreno ubicado en Metán, en la cale Belg ano designado archivado en el Departamento Jurídico con el Nº 60 comò lote Nº 43 de la Manzana C, con extensión: 10 mts. frante por 44.95 mts, de fondo.— Limita: al Norte, con lete 49, Sud, calle Belgrano; Este, lote 44; y Oss.e. lote 42 - Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, Prime ra Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JAVIER BRAN DAN VS. JERONIMO M. ANGELETTI Expts. Nº 33.924|954, En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.-

e) 31|12|54 al 10|1|55

Nº 11730 - JUDICIAL POR: LUIS ALBERTO DAVALOS.

TERPERO EN LA CIUDAD.

El día Lunes 24 de Emero de 1955, habilitada la feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré: CON BASE de \$ 933.32 mai. (las dos terceras partes de la valuación figori), un lote de terreno ubicado en calle Cnel Suárez, entre Rivadavia y Entre Rics, de esta ciudad designado como lote Nº 50 de la fracción A. según plano archivado bajo Nº 1434, con EX-TENSION: sititulos de 9mis. 65 cms. frente por igual contrafrente, por 29 mts. 35 mmts. en gu lado Norie, y 29 mts. 85 mmts. jen su lado Sud- Superfiele 280 mts. 43 dcms, - I:mita: Oeste, calle Onel. Suarez; Este, lote 29; Norte iote 51; y Sud dote 49 .- Nomenclatura catastral Partida 12028, Sec. G, Manz. 67a. Parc. 23 Circ. I.— Titulos registrados a folio 396, asien to 3 Libro 115 R. I. Can.- Ordana Sr. Junz de 4ta. Mominación Civil y Comercial en autos: "Exhorto — Juez Primera Instancia Civil y Co mercial de Rafaela, en juicio COBRO EJECU-TIVO PESOS - FROST Y CIA. Sec. Co. en Co mandita vs. NICOLAS SENKOVIC" Fapte. No 19233 54.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión dearance a carge del comprador.-

6) \$1|12|54 al 21|1|64

No 11729 - Por: LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE DE IMPORTANTE ESTABLIAT-MIENTO RURAL FINOA Y ESTANCIA OSMA Tremas optimas parā cultiyo de tabaces

BASE \$ 293.333.33

El dia Martes 15 de Febrero de 1955, a horas id, on calle 20 de Fébrero 12, remajaré CON BASE de \$ 293,333.32 m|n. (las dos terceras partes que la valuación fiscal), la finca denomí nada "Osma" 6 "San José de Osma" ubica da en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con suparticie de 1.757 hectareas, 4.494. mts. 2. sagun mensu ra judicial aprobada, comprendida dentro de les sigulentes limites; Norte, arroy: "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de-Chicoana a "Corone Moldes"; Este, con finda

"Retiro de Guille mo Vila; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con cumpres de la serrania que ta separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectareas cultivadas con riego suficiente - Posibilidad de Cultivo y rie go 600 Has. Campos de pastoreo— Abundan te monte-- Agua lel dominio privado que nace. en la firica Canales de riego— 2 represas— Potreros alambrados- 8 estufas para secar ta baco —Casas para peones— Espjendida casaprincipal con todas las comodidades construeción material de primera-Instalación de aguas corrientes y luz electrica - Galpon para almace namiento de tabaco- Dependencias para maqui narias y herramientas— Estación "Osma" F. ON G.B., dentro de la finca.

Titu os de dominio inscriptos a folio 97, asien to 1, Libro 3 R. I. de La Viña.- Nomencia tu a catastro Partida Nº 426.— Gravamenes: Hipoteca en ler término a favor de El Ala. zan S.R.L. por \$ 59.233,87 mln. Excluidos delremate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Concercial, en autos: EJECUTIVO-LAUTARO S. R. L. \S. BONIFACIA LA MA TA DE ZUNIGA" Expte Nº 21303|953,- En el acio del remate el 20% como seña a cuenta del precip, saldo una vez aprobado el remate... Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada la Feria de Enéro para publicación edictos -- ANIBAL URRIBARRI -- Escribano

ANIBAL UKRIBARRI - Escribano Scoretario: e) 3|1 a| 14|2|55 ...

Nº 11721 - POR: ARTURO SALVATIERRA-JUDICIAL |- PIANO - SIN BASE.-

El día 11 de Enero de 1955, a las 18 horas, en Deán Fines 167, remataré, SIN BASE, Un piano marca C. I. Quandi-Berlin 13281, con dos arpas y banquita, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rolando R. Getar, domici iado en Gral Perón 869, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregara el veinte por ciento del precto de venta y a cuen ta del mismo. Ordena Sr Juez de 19 Instancia, 3ª Nominación, O. y O. en juicio: Ejecutivo — Jose Sanchez Beltran vs. Rolando R. Getar y Rosa B. de Getar. Comisión de arana: cel a cared del comprado. Edictos por 8 días Bo etin Oficial y Poro Salteño. Habilitada 18. feria de Epero de 1958,

e) \$0|12|54 of 11|1|55.

No 11719 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - TRACTOR - SIN BASE-

El día 12 de Enero de 1955 a las 18 horas. en Bs. Aires 12, rematare, SIN BASE, Un trac; tor marca 'John Deree' A. O. Nº 1693, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Cornejo Costas, domiciliado en Fin ca "La Industria", del Pueblo de Cafayate, El comprador entregarà el veinte por ciento del preció de venta y a cuenta del mismo. Ordena Er. Juez de 14 Înstancia, 34 Nominación O, y C. en juicio: Embargo Preventivo - Angel M. Romano vs. Enrique Cornejo Costas. Comisión de arancel à cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte, Habilitada ia feria de Enero de 1955.

e) 30[12]54 al 11[155,

Nº 11715 -- POR: ARTURO SALVATIERRA--JUDICIAL -- MULARES -- SIN BASE.

El día 12 de Enero de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167, remataré SIN BASE, dos animales mulares los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nolasco Echenique domiciliado en Avenida Chile, prolongación del puente del Río Arenales. — El comprador entregagará el veinte por ciento del precio de venta el acuenta del mismo.— Ordena Excura. Cámara del Paz Letrada (Secretaria Nº 3) en juició: Ordinario (Cobro de pesos)— Echenique Nolasco vs. Cayó, José.— Comisión de aracel a cargo del comprador— Edictos por 8 días en Soletin Oricial y Foro Salteño.— Habilitada la feria de Enero de 1955.

rei) 30|12|34 al 11|1|55

NO 11714 -- POR ARTURO SALVATIERRA --JUDICIAL -- UN AUTOMOVIL "CHEVROLET" MODELO 1947 TIPO COUPE-- BASE \$ 43.000.

N dia Martes 11 de Enero de 1955, a la once horse, on el local sito calle San Martin Nº 549 (Carage del Sr. Eduardo Martorel), rematars con la base de 3 43.000. Un automóvil "Operirolet" mede è 1947, tipo Coupe, motor D. A. M. Nº 8932, Chapa municipal No 1175 de la Chafed de Salta, al que se snoventre en el lo-681 citado, donde puede ser revigado por los interesados. El compreder entrepara el veinte por ciento del precio de venia y a cuenta del miamo. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia. 1º Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo, Rogello o Roge lo Domingo Bazán vs. Normando T Zuniga". Comisión de arancel a cargo del compragor. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Tribuno. Habilitada la feria de Enero ds 1955

e) 30|12|54 al 11|1|55.

Nº 11705 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL DASA QUINTA EN METAN BASE 9 3:200.—

Elicia 10 de Febrero de 1964 à lag 18 horas, en Desa Funes 167, rematare, con la BASE DE TRES MUL INCECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL à sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un terreno con casa quin ta; con extensión de 61/2 cuadras de fondo de Naciente à Foniente por 86.65 ints. de frente sel Carril Público, tentendo ademas anexo al terreno un murtillo en la parte de Sud a Norte per 360.00 ints. de Naciente à Foniente mas o nimos. Limitada al Este propiedad de José Maria Bernis; al Sud con propiedad de Juan Regis Palemino al Geste con el Carril Público y al Norte con increderos de Tristan Gómez.—Titulo a folio 297 ariento 1 linto 8 R. 1. de Me

Partida 1964.— El comprador entregara el vainte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.... Ordena Er Juez de Primera Instan cla Cuarta Nominación C. y C. en juiclo: Eje cutivo — Artifo R. Gallo vs. Juan Garcia Se gobia y Maria Vazquez de Sogobia... Comisión

de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Saltefio— Habilitada la feria de Enero de 1955. e) 29|12|54 al 9|2|55

Nº 11699 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — VITRINA FRI-GORIFICA.—

El día lunes 10 de Enero de 1955, con habilitación de feria, en 20 de Febrero 12, a 183 la horas, remataré, SIN BASE: Una Vitrina Frigorífica, marca "Carma-Westinghouse, modelo ZV-133, Nº 199, para corriente continua en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Emilio Manuel Garay, domiciliado en Belgranc esquina Zuviría — Frutería Modelo. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "Ejecución Frendaria — José Marinaro vs. Emilio Manuel Garay". Expte. Nº 22443|854. En el acto del remate el 20 elo como seña a cuenta de precio. Comisión arancei a cargo del comprador.

e) 24|12|54 al 10 |1|55.

No 11568 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL QUINTA EN CERRULOS BASE \$ 125.000.—

El dia JUEVES 26 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO BUSINOS MIL PESOS MONEDA NACIO

I minushle nural denominado "TRES ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y carcado, derechos de aguas, usos y costumbres, ubicado en el Departamento de Cerrillos de ésta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectareas más o menos y limitado: al Norte propledad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; al Sud con la acequia "Callo" que la divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el cami no de Cerrillos a Rosario de Lerma, y al Oss te con la finca "El Porvenir" de la Succión dei Sr. Tesemendi.- Esta venta se realizară "AD, CORPUS". Titulo a folio 47 asiento 6 del tibro 1. R.I. de Cerrillos,- Nomenclatura Cetentral: Partide No 168 .- Valor fiscal de \$ 150.000.00. El comprador entregará el velnte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Eje cución Hipotecarla.- Josefa Maria Elvira Gomili de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lache. nicht - Comisión de arancel a cargo del com pracet. Edictos por 30 dias en Buetin Ofi cial y N : te .- Habilitade la fecha de Enerde 1985.

e) 28|11|54 ei 10|1|15

nº 11887 — Por José Alberto Cornejo Judicial. — Finca en Escoipe — Basé 6 10.147.60.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUAREN TA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTA-VOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia.con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000- Hectáreas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Sola" de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sud con el Rio Escolpe y Quebrada de Escoipe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamin Zorrilla. Esta venia se realizará "AD-CORPUS".- Titulo a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana - Nomenclatura Catastral- Partida 133.- Valor Fiscal.- \$ 15.000.00 - El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a quenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera No minación C. v C. en juicle Ejecutivo Maria López de López Montes vs. Carlos Felipe López.— Comisión de arancel a cargo del compra dor .- Edictos por 30 dias en Boletín Oficial y Foro Salteño.-- Habilitada la Feria de Enero

e) 2 |11|54 al 10|1|55

CITACIONES A IVICIO

Nº 11716 — Citación.— É. Sr. Juez de 1º Înstancia 4º Nominación en lo C. y C., en autos "Ordinario —cumplimiento de contrato— Ju lo Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita a don Juan Roberto Salinas por edictos que ge publicarán por veinte dias un el "Foro Sateño" y Boletin Oficial, para que conteste la demanda conforme e. art. 36 del Cód. de P.oc., bajo aper cibimiento de que si no comparece se le nombra ra defensor para lo represente en el juicio (Art 90).— Salta, Diciembre 15 de 1954.— Habilitaes e feliado Enero.

JORGE L. JURE -- Jues e) 50/12/54 at 27/1/65

no 11615 — Edicto:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por e término de 20 días a estar a derecho en el juició "Bénicio Ascencio Adopción a su favor del menor Padro Dorado.— Expediente Nº 62942153", bajo apercibimiento de nom brarsele defensor de oficio el no compareciera.

SALTA, Diciembre 3 de 1854. F. GILIBERTI DORADO -- Escribaro Secre-

e) 29 al 21|12|54

section comercial

siembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores César Santiago Pagés, casado en primeras nupcias con doña Marta Renée Lasteche; Carlos Hipó ito Moreno, casado en primeras nupcias con doña Delia Garmen PaGranes; Juan Miguel López, casado en primeras nupcias con doña Neida Francisca Marcos; y Jaime Hernan Figueroa, casado en primeras nupcias con doña Hirma E. Yañez, todos argentinos, magores de edad, vecinos de esta

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11744 — 1 CONSTITUCION Y DENOMINA CION. En la ciudad de Sata, Republica Ar-Sentina, a los veintistete dias del mes da dis

cludad, habiles comiciliados respectivamente en Urquiza novecientos noventa y uno, Gene 'al Güemes trescientos cuarenta y dos, Adolfo Guernes sesenta y cuatro ; y Apolinario Sa ravia ciento cincuenta y uno, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de "C. I. H. M. A. S. R. L." -- Compañía de Investigaciones Hidrogeológica Minera Argentina, que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cua renta y cinco y las clausulas del presente con-

à DURACION: La duración de la sociedad será de seis (6) años a parti, de la reolla de presente contrato, pudiento ampuntse el telmipo per determinación de los socios,-

3 OBSETO. E objeto do a sociedad es el siguiente .a. Perforación de pozos en búsqueda de agua subterranea y con fines de prospección minera; b) Estudio geológicos; hidrogeo ógicos, mineros y gegofísicos; c) Colonización; d) Explotaciones agricolas y comisiones, representa ciones y financiación,-

4 CAPITAL Y CUOTAS, El capital social que da constituido en la suma de cien mil pesos mo neda nacional de curso regal, dividida en cien cuotas de mil pesos cada una que los socios sua chiben en este acto en la siguiente proporción: don Jaime Hernán Figueroa veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos; cion. Cégar Samuago Engas veinticado, cuotas o sez la suma de velnticinco mil pesos; don Carlos Hipólito Moreno veinticineo cuotas o Lea la suma de veinticiaco mil pesos y don Juan Miguel López veinticinco cuo ac o sea la sema de veinticinco mil pesos. Del capital asi guscrito, cada uno de los socios integran en este acio trece cuoma o sea la suma da tre ce mil pesos, quedando a integrar la fatantes en el plazo de un año. El total de cuctas apor tanas o sea a suma de cincuenta y dos mil po sos, encuentrase depositada en cuenta corrien te a la orden de la sociedad en el Panco de

la Nación Argentina sucursal Salta, 5, AUMEN TO DEL CAPITAL. El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta un milión de pe gos moneda nacional (\$ 1.000.000.- min.) me diante la integración de cuotas complementa rias, en la forma que en cada caso se resuel va por voluntad unanime de les sceios. 6. AD MINISTRACION. La administración y representación lega, de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quienes actuarán ingligitintamente, con excepción de los casos de librangade cheques, en la que déberán actuar cenjuntamente, y quienes les queda prohibido comprometer la firma social en negocios extrahos a la misma o en prestacionê, a titulo gratui to y fianzas e garantias a favor de terceres, Duraran un año en sus funciones. Para el pri mer ejercicio quedan designados gerentes les schores Carlos Hipólito Morene y Jaime Hernán Figueroa. Queda comprendido en el manda to para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente Resolver, autorizar y llevar a cabo tôdos los actos y contrates que constituyan les fines se-Clales, hacer, jes pages ordinarios y extraordinarios de la administración, coblar y pagar los créditos activos y pagivos, nembrar y des pedir al personal, fijarle sueldo, condiciones, comisiones y gratificaciones, hacer novaciones, donaciones y quitas transigir, rescindir, transar comprometer en árbitros e arbitradores, for-

mujar protestos y protestas, adquirir y enaje nar bienes inniuebles, muchles y semovi ntas de qualquier especie, tímlos, acciones, obrigados reales y personales, cédu as y toda otra cla se de bienes, realizando estas operaciones por cualquier titulo o contrato, reconocer, constituir, cance ar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales, pactar precios, formas de pagos y condiciones, dar o tomar dinero pres tado a interes de particulares, socieda es e instituciones, de establecimientos bancarios, oficiales o particulares, librar, aceptar, endesar descontar, cobrar, enajenar, ceder y de castquier otro modo, negociar letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques, documentos y de mas paperes de negocio; hacer, aceptar o ina pugnar consignaciones de pago, renovas-ones, remisiones o quitas de deudas, compa ecer an te las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, demas repalliciones públicas, tales como a Municipalidad de la Capital, Dilección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, Sec. etaria de Industria y Co mercio, Secretaria de Trabajo y Previsión, co mo también ante los tribunales de Justicia de la Nación y de las Provincias, de cualquier fue ro y jurisdicción para entablar y contestar demandas de qualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro genero de pruebas e informaciones, renunciar a derecho de apelar y prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibes y cartas de pagos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e implementos privados que fueran-necesarios y realizar cuantos más actos y gastiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que las facultades expresadas son simplemente enunciativas y no imitativas, pudiendo los socios en consequencia, en su carácter de gerentes, realizar qualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren conveniente para la sociedad.

Al iniciarse cada ejercicio los socios se rêunirán en asamblea con el objeto de fijar e suel do de los socios gerentes, de acuerdo con sus funciones, el que se mantendrá hasta el muevo ejercicio, salvo que por circunstancias , speciales hubiera que modificarle, en cuyo cas, debe rà establecerse en asamblea y per unanimi» dad de votos: begeor eb

7 DELIMITACIÓN DE ACTIVIDA-DES: Los secios quedan obligados a co aborar activamente en la conducción de los ñegocios y realizar todos es trabajos y ese tudios relacionados con su profesión, cuando así lo requiera la sociédad. En caso de que alguno de los socios deba realizar trabajos o estudios fuera de la ciudad de Sa ta, percibirá un viático que será fijado en la acambléa general. Si las necesidades de la sociedad requierese que uno o mês de los socios dediquen todo su tiempo a las actividades con e la relacionada, percibirán una retribución mensual que se fijara en acuerdo general de gosios. Ninguno de los socios podrá dedicarse per cuen ta propia o ajeña a la explotación de negociós iguales o semejantes à los que constituvên el objeto de esta sociedad, ni asumir ia répresentación de otra persona que ejerza el mismo comercio.

8 FISCALIZACIÓN: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control herederba o representantes del socio (al ecia

ciolar en cualqui r motiento es libres, cuentas y pareles de la sociedad 9 BALANCE, UTILIDADES Y PERDIDAS: El cia treinta y uno de diciembro de cada, año se efectuará un balance genera. e inventario del giro social, remittendose copia a cada uno de los socios— El balance general será

de as operaciones sociales y porrán inspec-.

d'initivamente aprobado si dentro de treinua cias de renatidas las copias no se hubiesen formulado observaçion alguna, debiéndose al término de dicho plazo confeccionar el acta respectiva que filmarán os socios en de conformidad..... $pru_{\varepsilon}ba$

Dentro de los sesenta dias de terminado el ejercicio anua, deberán reunirse la agamblea de socios en forma ordinaria, la que poora ser convocada por cualquiera de el os, con la debida articipación y notificación en forma los socios — Además ce les asuntos de interés que pue fin som tir 103 sòcios, a asamblea debera tratar y expedirse sobre el inventario, ba ance general y cuadro de perdidas y ganancias, considerando también el proyecto de gastos y recursos para el próximo ejercicio economico financiero de la sociedad, dejando constancia firmada de todo lo actuado en el libro de actas rubricado de la sociedad que se Levará al efecto.— Pava la aprobación de lo trajado, será nedesaria la mayoria de votos computados de acuerdo con lo establecido en e, articulo diecinueve de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Las utilidades o las persidas que los balances arrojen derán repartidas o soportadas por los socios, por partes iguales.

Provia a toda repartición o declaración de uti lidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5%) para for mar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuancio este alcance al diez por ciento (10%) del capital social, También se deducirá to as las otras reservas que a asamblea de socios hubiera resuelto. El saldo de las uti idades se distribuirán por partes iguales 10 LIQUIDACION PARTICION Y CESION. En caso de iquidación por cualquier causa de la socie ad, esta perá practicada por los socios o por quien designe la asamblea respec. tiva y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por da socios, el 18- magente si lo hubiere, se distribuirà en par tes propproionales. No. 12. News

El socio que se retirase de la sociedad por cualquiar causa, aunque fuere contra au propia voluntad, no po ra exigir a titu o de compensación suma alguna ni indemnización por nombre comercial, patente, marca, o llave del negocio. Las reservas acumuladas en el fondo de previsión quedaran a beneficio exclusivo de la sociedad.

En caso de fallecimiento de alguno de los soios, el mismo será reemplazado por el representante legal de la sucezión. Si la misma manifestara por escrito su voluntad de retirarse de la sociedad, se procederá de inmediato a practicar un balance general a fin de discri minar di valor de las sociones que débers hacerse electivo a las herederos. En la misma forma se procedera con el representante les gal del incapacitado.

El socia que se retirase de la sociedad, 189

do, o el representante legal del incapacitado, no podrán exigir en ningún caso a los socios restantes o a la sociodad, el reintegro integro de su capital en forma inmediata. La sociedad aborará el haber del causante en cuotas trimestrales del diez por ciento (10%) reconociendose e el siste por ciento (7%) de interés anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelar cicho haber en cualquier fecha anterior a la filada, en cuyo caso cesa el interés anualo.

El socio que deseare ceder parte o todas las cuotas del capital, deberá comunicar por escrito a los ocro3 socios, quienes tendrán peferencia en les derechos de adquisición por el valor nominal cuando, la cesión se hiciera centro de los dos primeros años o cuando la sociadad, pasado este término, no hubiese obtenido utilidades, y por el valor nominal más un velnte por ciento (20%) del mismo, en concepto de todo sobreprecio, cuando pasados dos años la sociedad no hubiese tenido pérdidas.

Por la volitad unanime de los socios podrá permitirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad. Para la cosión de las cuotas sociales a favor de terceros extraños, se aplicación dece de la ley nacional número once mil seiscientes cua enta y cinco.

1) Exmicido social. La sociedad tendra su domionio en la calle Gijemes, número seizoientos disciséis de la ciudad de Saita, pudiendo camblar o post riormente y establecer sucurgales y agencias u ot és establecimientos en cualquier punto de la República y en el exterior del país.

12. Disposiciones generales. Cualquier cuestión que se quacitara entre los socioa, será di rimida sin fo ma de juicio por el tribunal ar bitrador, compuesto por tantas porsonas cuan tas sean las partes divergentes. La sentencia gerá dictade por simple meyoria; en el supuesto do cimpate, laudaría una tercera persona designada por los arbitradores y si de éste no se da acuerdo, por el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial.

Para 10do lo no previsto en e presente con trato social regirán las disposiciones del Coll go de Comercio. La Sociedad podrá darse su regismento interno.

Rajo las condiciones que se estipulan, las partes dejan formalizado este contrato de socieciad de responçabilidad limitada a cuyo simplimiento se obligan, conforme a devecto, dirmando para constancia de 1600 lo expuesto precedent mente siete ejemplares del mimo tenor, en el lugar y fecha al principio indi-

Jaime Hennán Figueróa Cesar santiago pages

Carlos Hipolito Morano Juan Miguil Lopez

e) 7 al 13|1|55

Estatutos Sociales

"citales quédaton rédactados en la siguiente for PRIMER TESTIMONTO. NUMERO SEISCIÉN "ma, siendo aprobados por unanimidad: EstaTOS CINCUENTA Y CUATRO.— HOTEL ZEN "tutos: Título primero. — Constibución, shieto,
TA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA.— "domicilió y duración. Artículo Primero
TO na ciudad do Salta, Republica Argentina. "Quada constituída una sociedad anonima bajo

a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Ante mi, Arturo Peñalva, escribano titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresaran, comparece don Fernando Esteban Peuriot: goitero, a gentino, mayor de edad, ve cino de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, capital del departamento de Orán de esta Provincia, hábil, a quien de conocer doy fé, y dice: Que en el acto llevado a efecto en la cludad de San Ramón de la Nueva Orán el día veintiseis de junio del año en curso, quedó constituída la sociedad anónima "HO-TEL ZENTA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBI-LIARIA", aprobándose los estatutos que deberán regirla, los que fueron cometidos a consideración del Superior Gobierno de la Provincia, el que los aprobó, concediéndole personería juridica per Decreto de fecha seis de diciembre corriente. Y que, en cum plimiento de lo dispuesto en la asam blea y de conformidad las disposiciones legales aplicables al caso, DECLARA: que PROTOCO-LIZA en este Registre a mi cargo los Estatutos y demas actos constitutivos de la Sociedad Ho tel Zenta, Sociedad Anónima Inmobiliara" que en testmonio expedido por Inspección de Sociedades Anénimas, Civiles y Comerciales me presente, el que es del siguiente tenor: Testimonio Acta Constitutiva de Zenta - Seciedad Anônima Inmobi iaria. Al margen: Presentes. Cutá Tomés Curá Bárbara Edith Hum de Peuriot Luis " Julian. Pétez José, Peuriot Fernando Esteban, " Ponce Martinez Carlos Teranto David Tirao " Lucio Rosario. Torres Emilio. Tulla Ernesto " Federico. En la ciudad de San Ramón de la " Nueva Oran, a veintiseis días del mes de Junie de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores mencionados al margan en el local de la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cuarenta, siendo las dieciocho horas, en cumplimiento de un propésito anterior, resolvieron constituir una sociedad anonima que ilevará la denominación de "HOTEL ZENTA" S. A. IMMOBILIARIA y que tendrá a construirse en esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los ter enos que la So-" ciédad que constituyen adquirirá, todo de a-" cuerdo a la concesión otorgada por el Supe-" nior Goblerno de la Provincia a favor del sehn Fernando E. Peuliot, por decreto numero " 9998 de fecha 21 le abril del corrient_a año. "concesión que el señor Peuriot cede an " este mumo acto a la Sociedad constituida 'por objeto la explotación lei Hotel de cuitamo seguo de previsto en el mendonado decreto, " cuiya cesion será comunicada oportunamente " a: Poder Ejecutivo. Les presentes, con excep-" ción de los señores Fernando E. Peurlot y Tomás Curá, que se fetiran momentáneamente " de la fetinión, resuélven recoñocer a favor de " jos mencionados señores, Fersando E. Peuriot " y Tomas Cura, sendos creditos contra la So " ciedas constituida, de Ciento Cincuenta mil y Cincuenta mil pesos respectivamente, los cua-" lês serán entregados en retribución de los gastos efectuaços por ellos para 'a obtención de ja concesión y demás trámites plevica y · abonaçõe en la oportunidad que se conventa " con los acreciores. Presentes nuevamente los Séñores Peuriot y Curá sé entro a considerar " lôs estatutos que regiran a la Sociedad, los " cuales que daron rédactados en la siguiente for " ma, siendo aprobados por unanimidad: Esta-" lutos: Titulo primero. — Constidución, sbieto, " domicilió y duración. Artículo Primero

la denominación de "Hotel Zenta" Sociedad Anónima înmobiliaria.— Articulo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la concesión otorgada al Señor Fernando E. Peu " riot por el Supe ior Gobierno de la Provincia, " según decreto número 9898, de fecha 21 de abril del corriente año 1954.Para el cumplimien to de este objeto podrá realizar la Sociedad todas las explotaciones accesorias que encuen tre convenientes; podrá también asociarse con orras sociedades nacionales o extranjeras, o ejercer su representación.— Artículo Tercero: El domicilio fegal se fija en la ciudad de San Ramon de la Nueva Oran, Podra la Sociedad estab ecer filiales, agencias o sucursajes en cualquier etto lugar fijandoles o no un ea pital.- Articulo Cuarto: La Sociedad durara noventa y nueve años desde el dia en que se constituya por escritura pública.— Titulo Se gundo; Capital Social.- Articulo Segundo: El Capital Social se fija en la suma de des mi llones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de cien mil pesos cada una, y representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una. Las cuatro primeras series "deberan emitirse simultaneamente con la cons titución de la Sociedad. El Directorio deter minará la forma y tiempo de la emisión de las restantes y de la suscripción é integración " de las acciones en general.- Articuo Sexto " El capital indicado de dos millones de pesos podrá ser aumentado hasta la uma de diez millones de fesos per una asambiea General Extraordinaria de acuerdo a lo que requelve el Código de Comercio. Las acciones corres pondientes a estas aumentos podrán emitir " se con o sin premio.— Artículo Séptimo: En caso de resolverse un aumento de capital, los "accioni_{st}as tendrán` el derecho de preferencia **pa** " ra suscribir el nuevo capital en proporción al " importe de sus acciones. El Directorio fijarà " los plazos y la forma de hacerge uso del de recho de preferencia.- Articulo Octavo: Mien " tras lag acciones no esten integramente paga " das serân nominales y una vêz integradas se " ran al portador Las acciones deberánglevar la " firma del presidente y de un director y con " tendran os demas requisitos exicles por el " articulo trescientos veinticoho de Código de " Comercio. - Articu o Noveno: No podran emi " tirse nuevo serie, de acciones inientras las " anteriores no esten totalmente suscriptas e " integradas.— Articulo Décimo: Toda musya emi " sión de adicones, las de capital inicial o las " de los aumentos previstas, deberán hacerse " constar en escrituras publicas, abcharge el im " puesto fiscat correspondiente, inscribirse en " el Registro Público de Comercio y comunicar " se su otorga_miênto a la Înspección d_e **Soci**e " dadēs Andnimās. No podrā anunciarse como " capital autorizado sino el capital inicial más " 10s aumentos así emitidos. El Directorio podrá " declarar caduoes los derechos de los suscrip " tores que no abonen las cuotas de pago de " accionés en el tiempo, modo y lugar que el " mismo Directorio determine, y en tal caso el accionista pergerà todo defecho a la devolu " ción de las cuoras pagadas, pudichdo el Di " réctorio emitir nuevamente los ce tificados oc " rrespondientes a esas acciones. La Sceiedad podrá emitir obligaciones con garantias o sin ellas de acuerdo con la Ley cono mil cohocien tós séténta y cinco, mediante resolución de " Asambles.— El Directorio queda autorizado emitidas, en pago de los bienes, mercaderias " linvês nel negocio a cualquier otro concepto

"Títilo Tercero. De las Asambleas.— Artículo para entregar acciones liberadas, previa_{mente} Décimo Primero: Los accioni_stas serán convoca dos anualmente à Asamblea General Ordina ria dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio anual que vence el primero de ju lio. En dichas Asambleas se someterá a la consideración de los accionistas; a) Memoria, ba ance anual, cuenta de ganancias y pér didas e inventario con el informe del Sincico de los Directores y Directores Suplentes, Sin dico y Sindico Suplente, según corresponda

" d) Los demás asuntos sometidos per el Direc " torio y los que que hayan sido propuestos por " escrito el Directorio con preinta dias de antici-" pasión a la fecha de la confecatoria per accio " nistas que representen por lo menos la vigési ma parte del capital integrado, Quedan excluidos " de las deliberaciones en asuntos no incluídos " en la convocatoria.-Alticulo Decimo Segundo " La convocatoria a Asamblea contendrá la ór " den dej dia, se hará con disciocho dias de an " ticipación por publicaciones durante quince " dias en un diario de la ciudad de Salta y una " sola vez en el Boletin Oficial de la misma ciu " ded .- Articulo Décimo Tercero, Para concu " rrir a la Agamblea los accionistas deberán de " postiar sus acciones con tres meges de anti-" cipación en la Caja de la Sociedad o en los " Bancos del país o del untranjero indicados en " la convocatoria; la boleta que acredite su de " pósito contendrá el número y serie de las ac-" ciones consignadas y debe á ser cambiada an " tes de la Asamblea per otra beleta de la Se " tengrá derecho a un voto. Ningún accionista

"cledad.— Artículo Décimo Cuarto: Cada acción.

"podrá sin embargo, representar mas des dés dés "cimo de los votos equivalentes a todas las "acciones suscriptas ni mas de los dos décimos "de los votos presentes en la Asamblea aunque "las acciones en su poder lo hiciera acreedor a "ello.— Artículo Décimo Quinto. Podrá convo "carse a Asamblea Extraordinaria por resolu "ción del Directorio, del Sindico, o a petición de los accionistas que representen por lo ma "nos la vigécima parte del capital guscripto. En "las Asambleas Extraordinarias se tendrá en "suenta lo dispuesto sobre convocatorias y de "pósito de las acciones, por lo artículos pre

" cedentes. Los pedidos de Asamblea serán resula " tos por el Difectorio dentro de los quince dias " d su presentación; en defecto de ello los an " cionistas podrán recurrir a la Inspección de So * ' ciedades Anónimas que resolverá lo que corres " ponda, Articulo Décimo Sexto: Para los fines " expresados en el artículo trescientos cincuen " ta y cuatro del Código de Comercio serán ne " ĉeŝarias la mayoria y ĉi quorum en el determi " nades. Si a la primera convocatoria no hu " biara buorum, se citará nuevamente con tre " ca dias de anticipación y por avisos que se " publicarán diez dias, y esta Asambiea así ci " tada podra resolver sobre tualquier asunto $^{\mathrm{e}}$ por $\mathfrak{sl}_{\mathbf{m}}$ ple mayoria de os vôtos presentes y " cualquiera qua sea el número de los accionis " tas participantes. En las demás Asambleas or " dinarias y extraordinarias se formara quorum " con la presencia de la mitad más uno de jos " acciones suscriptas. En segunda convocatoria " citada segun lo dispuesto anteriormente, las " resoluciones se adoptarán por mayoría de vo " tog presentes y con cualquier número de acq cionista, Tada segunda Asamblea debera te

"ner lugar dentro de los treinia días de la pri
"mera convocatoria y en los avisos deberá cons
"tar que la primera no se realizó por fa ta de
"número. Título Cuarto Del Directorio. Articu
"lo Décimo Septimo: La Sociedad será dirigi
"da y administrada por un Directorio compues
"to de cinco miembros títulades nombrados en
"la Asamblea General de accionistas por mayo
"ria absoluta de votos La Asamblea elegirá
"asimismo dos suplentes, por igual mayoria
"quienes serán ilamados al Directorio en caso
"de ausencia, fallecimiento, renuncia o inca a
"cidad física o legal de los Directores titulares
"La determinación de los Directores Suplentes
"que reemplazarán a los titu'ares se hará pa

n el primer Directorio, en el mismo ordin e " han quedado nombrados y en el futuro según " el orden determinado por el número de votos " que hayan obtenido y a parilad de votos por " sorteo. Artículo Décimo Octavo. Cada uno de " los Directores deberá depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones que se con-" servarán en ella mientras dure su cargo como " garantia de fiél desempeño.- Artículo Dé-" cimo Noveno. El Directorio nombrara de 5u " seno cada año un Presidente, un Vice Pre-" sidente y un Secretario que pod. an ser ree-" lectog.- Artículo Vigêsimo El Presidente, o " el Vicepresidente en su reemplazo ejercerán ' la representación legal de la Sociedad y para " obligar legalmente a la misma, sus firmas de-" berán ir refrenadas por la del Director Secre-" tario.— Podrán firmar también en representa-" ción de al Sociadad dos Directores o un Di-" rector y un funcionario a los cuales se les haya dado poder en forma.- A ticu'o Vigé-" simo Primero: Los Directores titulares se ele girán cada tres años y los suplentes todos los años; ambos serán reelegibles.— La Asam " blea General de accionistas podrá, por 'mayoria de votos presentes, revocar el mando a '| todos o a alguno de los Directores. - Arti-' culo Vigésimo Segundo: El quorum para laq " reuniones del Directorio se formara con tres " miembros presentes y las resolucione, se tomarán por mayoria de votos, el Presidente o Vice Presidente en su cuso tendra vota y dobt vola " en caso de empate.— Articulo Vigesimo Ter-" cero. El Directorio se reunità cuando lo re-" suelva el Présidente o dos de los Directores " o tei Sindico, y podrá tacerlo en etra loca i-" dad de la República que no sea San Ramón " de la Nueva Oran cuando el Presidente o " dos miembros lo consideren opertuno.— Ar-" ticulo Vigesimo Cuarto. Si por cualquier bau-" sa faltaren Directores Suplentes, el Directo-" rio designară provisoriamente hasta la pri-" mera Asambiea General que se celebre. Ar-" tícu'o Vigesimo Quinto. Los acuerdos de Di-" recto: to se consignaran en un libro de actas que serán firmalas por el Presidente o Vice " Presidente en su caso y por el Secretario. At-" tículo Vigésimo Sexto, El Directorio tendrá " amplia $_{\mathrm{S}}$ facultades para administrar 10_{S} bie " nes y negocios de la Sociedad, resolve» por si " solo y ejecutar todo aquello que está com-" prendido dentro de los objetos sociales, sal-" yō o reservado expresamente por estos Es-" tatutos Sus facultades por lo tanto comprenden: éjercer la representación de la Socledad para todos los actos administrativos, comerciales y legales. Administrar los negotios de la Sociedad con amplias facultades. Comprar y vender mercaderias o mue-" blês, al contado o a plazos; solicitar o côm-" firar marbas de fabrica o de comercio: ed-

" brar y perdibir al contado o a plazos todo lo que si deba a la Socieda!; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cance-" lar.as; constituir, aceptar y cancelar hipote-" cas, prendes o cualquier otro derecho real, " transigir toda clase de cuestiones judicia-" les y extrajudiciales; comprometer en árbi-" tros o arbitradores; giran, aceptar, endosar y " ava ar litras, vales o pagarés, girar cheques " contra depósitos o en descubierto; abrir cuen " tas corrientes en Instituciones de Crédito con o sin provisión de fondos; otorgar cartas de créditos; formular facturas; cellabrar toda clase de contratos y qualquier acto de enaje-" nación o administración que repute necesario " o conveniento para los fines de la Sociedad; " operar con las facu tades precedentes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de " la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier " institución pancaria oficial o particular, creada " o a crear_{se} en la República o el exterior. Po-" dra también comprar bienes raices, en cuyo ca-" so se requerirá el voto favorable de todos los " Directores que formen el Directorio, saivo de " los que se excusaran de participar en la delibe-" ración por las razones de artículo trescientos " cuarenta y cinco del Gódigo de Comercio.— Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo.— Establecer casas de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina " o en el exterior.— Resolver sonre la emisión, " suscripción o integración de las acciones y " establecer los plazos y condiciones en que de-" ben hacerse efectivas.— Crear empleos y acor " dar habilitaciones y gilatificaciones, nombrar, ' trasladar o despedir a todos los empleados de " la Sociedad; nombrar gerentes y sub-geren " tes y convenir sus remuneraciones; conferir " poderes generales o especia es renovándolos " o revocandojos como la creyera conveniente; convocar las Asambleas ordinarias o extraor dinarias; presentar anualmente a la Asam-" b'ea el informe sob e la marcha de la Socie-" dad, el balance general y el inventario de la " mismal todo la cuai constituye una obligación " del Directorio; proponer a la Asamblea el " dividenco a repartir a los accionistas y los " demas asuntos que el a debe considerer de " acuerdo a los Estatusos.-- Esta enumeración '(no es taxativa sino meramente anunciativa, " pues en general el Hirectorio está facultado " paro regizar los aciós humérados en los inciso, and " tres, chatro, siete, nueve, diez, once, doce tre-" ce, catorce y quince del articulo mil ocho-" cientos ochenta y uno del Codigo Civil.- Ar-" tículo Vigesimo Septimo: El Directorio po-" drà nombrar de su seno a uno o mas Direc " to es a los que podrá encargar misiones es-" peciales, y encomendar, con poder en forma " todas las funciones de representacion y ad-" ministración que crea oportuno.— Titu o Quin-" to. Del Síndico - Artículo Vigesimo Octavo " Anuamente la Asamblea General por mayo " ria de votos nombrará un Sindico y un Sindico Suplente, los que pueden ser reclegidos, y " se desempañan con las at ibuciones que fi-" la el Código de Comercio; la remuneración del Sindico será fijada por la Asambiea. Titulo Sexto .- De las Utilidades .- Articulo Vi-" ģesimo Noveno: Las ittilidades realizadas y li-" quidas que arroja el bajance anual después " de efecutados el descuento del cinco por cien-" to epriespondienie a la regerva legal, la " amortizaciones reglamentarias y las demae " asamblea considere necesaria" al A1 " distribuídas en la forma siguiente: a) ocho " por ciento al Directorio, cespués de deducido " el seis por ciento de interes sobra el capital " social, debiendo el Directo io establecer «in " qué forma será distribuído entre el Presi-

"dente y los Directores. — h) hasta el veinti
"cinco por ciento a disposición del Directo"rio para remuneraciones especiales.— c) El
"selco de lás utilidades realizadas y liquidas
"a los accionistas, sa vo resolución en contra
"rio de la Asamblea General.— Título Sép"timo.— De la liquidación.— Articu o Trigésimo.— De la liquidación de la Sociedad,
"actuará como comisión liquidación de la Sociedad,
"actuará como comisión liquidación en liguidadora el Direc"torio que se encuentre en ejercicio, con la
"fiscalización del Sin ico y con las mismas fa"cultades y abores establectors en estos Es"serutos, si la Asamblea convocada a ese efec
"to no dispone otra cosa.— La cuenta final
"de los liquidadores se aplobaté por una Asam

"blea especial convocada al afecto en la for"ma establecida en estes Estabutog.— Titu"io Ociavo.— Disposiciones trangitorias: El
"primer Directorio queda constituido en la
"siguignté torma: Directores Titulares: Doctor Ernégio Federico Tula, Doctor Carlos Pon"ce Martinés Señores Tomás Curá, José Pe"res y David Toranto; Directores Suplenies
"Señores Emilio Tor es y Laus Ju ian Peuriot
"Dissignase Sindico Tituar al Doctor Elacio
"Aberto Nufice y Sindico Suplente al Señor
"Eniseo Barbará (hijo).— El doctor Carlos
"Ponce Martinez y el Señor Fernando Es-

"teban Peur di quedan autorizados indistin"tamente para gestionar la aprobación de es"tos Estativos pudicado aceptar todas las modificaciones que para ello les sean exilidas
igua mente para proceder a la escrituración
de la Societad y a su inscripción en el Regispo Público de Comercio.— Las suatro pri
"meras series da aceiones quedan suscrip"tas en la siguiente forma: el Señor Tomas

"Cura quairedentog cincuenta acciones o sean "cultrenta y cinco mil pesos inchega nacional; "In Señora Bábara Baith Hum de Cluig, cien acciones o sean dies mil pesos moneda nacio "nal, el Señor Luis Julian Peuriot, clen accional, el Señor Luis Perez quiniental accional; el Señor José Pérez quiniental accionas, o sean cincuenta mil pesos moneda naficional; el Señor Ferrando Esteben Peuriot,

" cos mil tresciantas acciones o sean descian" cos trentas mil pesos; el señor Carlos Pon" co Martira, cien acciones o sean dies mil
" pesos moneda nacional; el Sañor David Ta" ranto, olnenenta acciones, o gean cinco mil
" pares moneda nacional; el señor Emilio Te" rres, dosci-llas acciones, e sean veinte fail pe
" sog monela nacional; al señor Lucio Rosa" rio Tirao, cien acciones o sean diez mil pe" sos moneda nacional; y ol señor Ernesto Re" cerico Tura, cien acciones o sean diez mil
" pasos moneta nacional; que todos integran

" en esta acio Con lo que se dá por ter" minada la reunión firmanco todos 10g presen" tes de conformidad esta acta redactada de
" fojas uno a nueva... Sobre horrado: g-el
" Sonor José os Vale - Sib: Peuriot Luis Ju
" nen... Luis Juida Peuriot Luis Julián Peu" rigt-Velo... Amino Torres. B. E. R. do Cu-

"rá. José Pérez. B. Tarante. F. E. Peurlot.
"Ponce Martinez. Luis J. Peurlot. T. Curá. L.
"R. Tirao. Ernesto F. Tula. Concilerda con el
"acta original que corre del folio uno a nue"ve del libro respectivo que he tenido a la
"vista y que he computado a los efectos del
"caso, habiendo comprebado la autenticidad
"de las firmas que figuran a: pié.— Sobre
"borrado: i—dop—1—lei—e—p—tem—er— Vaje.
"Entre líneas: Hotei—Inmobiliaria—Hotei In"noblitaria indistintamente Vale. A. Peñarva

" Hay un sello. Experiente No Salta, noviem-" bre 22 de 1954.-- Pasa a sus efectos a Fis-" calia de Estado.- Sirva la presente de muy " atenta nota de remisión.— Hay una firma " ilepible y un sello que dice Enrique A. Ara " na. Secretario General de la Gobernación.--" Hay otro sello, Fiscalia de Estado 23 de no " viembre de 1954.— Recibido en la fecha, a " horas 11, en fs. 9 útiles un celidad de Ins-" pseción de Soc Anónimas, Consta. Hay una " filma ilegible, Secretario. A sus efectos pa-" se a Inspección de Seciedades Anonimas, Gi-" viles y Comerciales.- Despacho, noviembre " 33 de 1954.— Hay una firma ilegible.— Nó-" mina Detallada de los socios fundadores de " Hotel Zenta "Socieded Anonima Immobilia-

"ria". Curá Tomás, casado, argentino, domi"cipiado en la ciudad de San Ramón de la
"Nueva Cran comerciante, Chrá Barbará
"Edith Hunde, casada, argentina, domicilia"da en Orán, propietaria. Petriot Luis Julián, casado, argentino, domicilado: Victor
"Martinez 204, Cap Fed. empleado, Perez
"José casado, argentino, domiciliado en Orán
"comerciante, Pouriot Fernando Esteban, ar"gentino, domiciliado en Orán, comerciante
"Ponce Martinez Carlos Felipe, casado, argen
"tino, domiciliado Balcerce 376, Saita, escribano. Taranto David, turco, casado domici-

" liado en Orán, comerciante. Tirao Lucio Re" sario, casado, argentino, domiciliado: Av. Ser
" miento 116. Salta, comerciante Torres Emilio
" saltero, argentino naturalizado. domiciliado
" Orán, comerciante Tuia Ernesto Federi" co, casado, argentino, domiciliado en Orán
" dentista. Corre a fojas 16 una bolem de de" pósito del Banco Provincial de Selta a la
" or en del Ministerio de Gobierno, Justicia
" e Instrucción Pública y de "Hotel Zenta", S,
" A (en formación), por la suma de Guarenta
" mil pesos meneda nacional. El que guscriba

"Jefe de la División de Investigaciones de la Policia de Salta, Certifica. Que en la sección "O. den Social y Politico de esta Jefatura se "ha recibido la nónima de la Comisión Directiva de la Sociedad Anônima Inmobiliaria "dia Hotel Zenta, con sede en la calle 25 de "Mayo Nº 240 de la Civilad de San Ramén de la Nueva Orán, se expide el presente cer "tificado en la ciudad de Santa, a log veinte to y cinco días del mas de Noviembre del "año mil noveclentos cincuenta y cuatro a "leg afentos de ser presentado en Inspección de Bociedades Anónimas y a societad de "la parte interecada. Hay una firma i egible y

" un se'lo que dice Emilio Pavichivieh, Jefe
" de Investigaciones, Mesa de Entralas, Go" bernación, Expediente Nº 1804, Entro Noviem
" bfe 18|64, Saita, 18 dis noviembre de 1954, Al
" Excuno, Señor Gobernador de la Provincia
" doctor Ricardo Durand, S.D. Carlos Ponce
" Martines, con gomichio en la calle Salcarge

" número 376 de Esta ciudad, en ejercicio de " la autorización conferida en el acta de cons " titución de "Hutel Zenta", Sociedad Anóni- " ma (en formación), que en testimonio acom " paño, ante V. S. me presento y digo: Que

se han cumplido los requisitos de ley para el funcionamiento como persona jurídica de la mencionada Sociedad, Que se ha efectuado en el Banco Provincial del Salta, el depósito correspondiente como se acredita con la boleta respectiva. Que, en consecuencia corresponde se aprueben por V. S. los Estatutos de dicha Sociedad y se le otorque personería suficiente, hecho lo cual se procedera a la escrituración que manda la ley y a la consiguiente publicación. Entre líneas: Ho tel—Vale. Así lo pigo. Dios guarde a V.S. Ponce Martínez. Ministerio de Gohierno, Jus ticia e Instrucción Pública. Inspección de So

" siedades Angnimas, Civiles y Comerciales Salta. P.G. Salta, noviembre 30 de 1954. Señor " Fiscal de Estado. A fs. 12 del presente ex-" peginte el señor Carlos Martínez Ponce, en " representación del "Hotel Zenta Sociedad " Anónima Inmobilaria", por autorización con " ferida en e_l acta de constitución de la _socie " dad, que corre a fs. 7 vta. del presente ex-" padiunte, solicita para la misma la aprobación de los estatutos sociales personeria juridica, habiendo llenado tedos los requisitos " legales y dando cumplimiento al Decreto Mª " 563-G. No teniendo objeción que formular " al pedido de referencia soy de opinión que " puede hacer ugar a lo solicitado, salvo el " mas elevado criterio de S.S. Sirva el presen " te de muy atenta nota de elevación. Hay una

"firma ilegible y un aello que dice Ricardo R
"Urzagasti Sub—Inspector de Sociedades Ané
"nima, Comerciales y Civiles de la Provincia.
"Hay otro sello, Fiscalia de Estaño. 1 de Di"chambre de 1954. Recibido en la fecha, a
"horas 9, a fa. 13 últiles, en calidad de a dis
"tamén. Conste. Dora Acosta. Secretario. Ex"pediente Nº 1604/84. Sociedad Anénima "Zen
"ta" Inmobiliaria, sólicita Personería Juridica
"y aprobación Estatutos. Dino 1388/84. Se-

"hor Ministro de Gobierno: Teniendo en cuen to 10 informedo a fs. 18 por la Inspección de Sociedades Anduimas, Comerciales y Cie" viles, referentes al cto gaintento de perso- nera juridica y aprobación de los estatutos esciales del "Hotol Zenta Sociedad Andui— ma Inmobiliaria", opino que el Poder Discu tivo puede hacer lugar a lo solicitado. Piso calla de Estado, Noviembre 30 de 1954. Hay una firma i egicle y un sello que dice; Fran

"cisco Padio Maioli. Fiscal de Estado; Hay "otro sello Fiscalla de Estado 2 de Dicleme" br₆ de 1954. Galió en la feche, a horas 11, "en fs. 14 útiles, i m calidad de dictaminade "coliste. Dora Ácosta, Escretario, Estal, 6 de dictembr_e de 1954. E. S. Decreto No 12161. "Ministerio de Gobierno, Justicia e Instruse" ción Pública Expediente no 1604[54]. Vista el "presente expediente en el que la Institución "d'nominada "Hotel Zenta" Sociedad Anónia

" ma inmobiliaria" solicita aprobación de sus
estabutos sociales, previo otorgamiento de la
personería jurídica, y habiendose lienado tódos los requisitos legales exigidos y dado
cumplimiento a la dispuesto por decreto nu
mero 583—6, de conformidad e lo inform

" mado por l'Inspección de Sociedades Anóni-" mas, Comerciales y Civiles y a la dictamina " do por lel señor Fiscal de Estado a fs. 13 " y 14 de estos obrados, respectivamente. El " Gobernador de la Provincia Decreta: Art. " 19 - Apruébast los estatutos sociales de la " entidad denominada "Hotel Zenta Sociedad " Anónima Inmobiliaria" que corre agregado " a fs. 19 de kstos obrados, previa concesión " de la personería jurídica solicitada. Art.--" 2º Por Inspeccion de Sociedades Anónimas " Comerciales y Civiles, extiéndanse los certi " ficados que se soliciten en el sellado que fi " ja la ley Art. - 3º Comuniqui se, publiquese, · insértese en el Registro Oficial y archivése " Durand: Jorge Aranda, Es copia: M. R. Salis " de Lamme. Despacho, Disternare 7 de 1954 " Vuelva a înspección le Sociedades Anónimas "Comerciales y Civf.es. Hay una firma ilegi-" ble y un sello que dice: Ricardo M. Falu. "Sub-Secrtario de Gobierno, Justicia é I. " Pública, Conquerda con las piezas correspon-" dientes del expediente número 1604, año 1954 " del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instruc " ción Pública, iniciado por "Hotel Zenta, So-" ciedad Anónima Inmobi laria", solicitando " personeria juridica y aprobación de sus es-" batutos, Para la entidad nombrada expido es " te testimonio en Salta, a los catorce dias del " mes de Diciembre de mi! novecientos cin-" cuenta y cuatro. Sobre borrado: a-Supea_i_e_el_a_Hotel_c_Firma i.e. entre li-" neas: Ernesto Valen. Entre lineas: Hotel-" Vale. Hay una firma ilegible y una aclara-" ción que dice: Ricardo R. Urzagasti Sub " Inspector de Sociedades Anónimas, Comer-" ciales y Civiles de la Provincia. Hay un se-" llo". Lo transcripto es copia fiel del original " de su referencia que en diez fojas útiles in " corporo a la presente, doy fé, quedando en

" ciones relativas a la construcción de "Hote" " Zenta, Sociedad Anónima Inmobilia la", En

" constancia, leída y ratificada, la firma, come acostumbra hacero, por ante mi y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en trece sellos notariates números: del diez mil ochocientos veintey siete al diez mil ochocientos treínta y nueve, sigue a la que con el número an-

" terior, termina al folio mal ochocientos cua" renta y uno, doy fé, Sobre borrado: car
" tas de-i-; entre líneas; me presenta-Va" len. F. E. Peuriot: Testigo: Julia Torres. Tgc.
" Emilio Díaz. Ante mi — A PENALVA. Hay
" un selio. — CONCUERDA — con su matriz
" que pasó ante mi y queda en este Regisiro
" núme o Diez, a mi cargo, doy fé, Para e.
" interesado expido este primer testimonio en

"doce sellos números: del ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y uno y ciento "noventa y nueve mil ochocientos ochenra "y nueve, que sello y firmo en el lugar y "fecha de su otorgamiento. Sobre borrado:—"has—; entre línea: o revocándolos—actos—"año 1954. Valen.—

" ARTURO PENALVA — ESCRIBANO " REGISTRO Nº 10.—

e) 30|12|54 al 20|1|38

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11741 -- VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales correspondientes se hace suber el telmino de cinco dius que se ha con venido en la venta, por parte de den Erbesto Manuel Calli a favor de don Luis Mauri, del ne gocio de panaderia (fabricación y venta), deno minado "Panaderia El Progreso", establectio en esta ciudad en la calle Doce de Octubra Nº 3% La venta se realizará libre de pasivo, con la intervención del suscrito escribano, en cuyas oficinas de la calle Balcarce Nº 376, constituyan

domicilio especial los contratentes, a todos los ciectos legales a que hubiera lugar.
ARTURO PENALVA — Escribano

e) 5 a1 12[1[55

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11736 — EDICTO:

A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber a los interesados que, por voluntad de sus in tegrantes ha quedado disue ta la sociedad "CE RIDONIO Y VILLARREAL" que giraba en Em barcación, Provincia de Salta, formada por los señores Juan Car os Ceridonio y Fernando Lean de Villarreal, haciendose ca go del activo y pasivo el señor Fernando L.Villarreal y doña Juana Hortensia Villarreal, a favor de juienes se tansfieren todas las cuotas del negocio Para oposiciones calle 9 de julio Nº 548.— Embar cación, por el jérmino de Ley

Empareación, diciembre 23 de 1914
FERNANDO L. VILLARREAL — 10ANA H. VI
LLARREAL
VICTORIANO SARMIENTO

e) 5 al 12|154

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11740 — EDICTO: Se hace saber que por escritura Nº 936 de fecha 10 de Diciemble de 1954, autorizada por el Escribano Julio R. Zam brano, la señora Emilia Maria del Pilar Profe ssione de Martinez, ha cadido a la Señora Maria de los Angeles Bolgoñol de Professione la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden a la Sociedad "El Colegio—Libraria, Pare eria é Imprenta Soc. Resp. Lida, acciones que importan 58 de un valor de \$ 1.000.— min cil. cit.

e))5 al 12|1|58

SECCION AVISOS

Nº 11745 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. METAN — CONVOCATORIA.—

asambleas

" consecuencia, protocolizados en este Regis-

" tro a mi cargo los Estatutos y demás actua-

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la asamblea General ordinaria a rea izarse el Domingo 30 de Enero de 1955 a horas 18.— en el local social Pueyrregen y Aronales para tratar el siguiente orden del cia.

- 2) Aprobación Acta da la última asamblea gemeral ordinária.
- 20 Mestura de la Memoria y Halapés e Infor me organe fiscalización periodo 1954:
- Apribación proyecto obras amp lación sedé gocial:

de Elección de las siguientes autoridades.

Vice Pesiciente — Secretario — Tesorero

y Três vocales titulares y tres suplentes y Organo de Fiscalización.

E ección Contador de la Institución.

Asuntos Varios.

Man jel garcia martinez

Presidenta

FLORENCIO MADRAZZO Éscrésario

AVISO DE SECRETARIA DE LA MACION

présidencia de la Nacion Direccion general de prejba SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Tracajo y Frevisión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL

LOS SUSCRIPTORS

es recuerda que las su cripciones al Bôlisrin official, deberán est renovadas en el mes de su vencimiento. A LOS AVISADORES

salvar en tiempe oportuno cualquier error enque se humers mourrido.

obligatoria la publicación en este Boietín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto No

11.193 del 16 de Abri d: 1968.--

La primera publicación $\mathbf{d}_{\mathbf{c}}$ los avisos debe

A LAS MUNICIPALIDADES

EL DIESCYON

ser controleda por los interesados a fin de ... De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es

TALLERES GRAPICOS CARCES PENTERIO ARIA SATTA 1955